



BOLETIN OFICIAL



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLI

Jueves, 9 de agosto de 1984

Dépósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 181

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrá que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el día del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su máxima responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 9.774

Presidencia del Gobierno

Orden de 27 de julio de 1984 por la que se regula la cotización de los funcionarios civiles que ocupan altos cargos de la Administración en situación de excedencia especial.

Ilustrísimos señores:

El número 6 de la Orden de la Presidencia de 16 de marzo de 1984, sobre incompatibilidades de altos cargos, dispone que éstos no podrán en ningún caso percibir el sueldo personal que como funcionarios les corresponda. A los funcionarios designados para ocupar altos cargos de la Administración que optaban por su sueldo personal se les descontaba en nómina su cotización individual a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Este descuento ya no puede efectuarse, con lo que se originarán problemas de cotizaciones acumuladas y atrasos con las correspondientes molestias y perjuicios, tanto para la Mutualidad como para los citados altos cargos.

El artículo 17 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo dispone que a todos aquellos funcionarios que se encuentren en situación de excedencia especial, las habilitaciones les retendrán el importe de la cuota individual básica, cuando hayan optado por el sueldo correspondiente al cargo. Desaparecida esta opción se hace necesario el descuento en nómina de carácter general.

El Real Decreto 1.950 de 1977, de 23 de julio, autoriza a la Presidencia del Gobierno a dictar normas para el ingreso de cuotas por el procedimiento de deducción en nómina.

En su virtud, y de conformidad con el Ministerio de Economía y Hacienda, este Ministerio de la Presidencia ha tenido a bien disponer:

Primero. Las habilitaciones por las que perciban sus retribuciones los altos cargos, que sean funcionarios de la Administración

Civil del Estado en situación de excedencia especial, detraerán a partir del 1 de agosto de 1984 la cuota correspondiente a su condición de mutualistas en la nómina de sus retribuciones básicas, cuyo importe constituye la base de cotización.

Segundo. Las cantidades retenidas se ingresarán por las habilitaciones correspondientes por periodos trimestrales, dentro de los cinco días siguientes de cada trimestre natural, en la cuenta de organismos del Banco de España, número 698, bajo la rúbrica de Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Tercero. Una copia del resguardo acreditativo del ingreso se enviará al Servicio de Ingresos del Departamento Financiero de la MUFACE (Juan XXIII, número 26, 28071-Madrid), a la que se acompañarán relación nominal de mutualistas, importe de las deducciones y período a que corresponden.

Cuarto. La Gerencia de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado dictará las instrucciones que sean necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de julio de 1984. — El Ministro de la Presidencia, Javier Moscoso del Prado y Muñoz.

Ilmos. señores Subsecretarios de los Departamentos Civiles y Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

(Del "B. O. E." número 182, de fecha 31 de julio de 1984.)

SECCION TERCERA

Núm. 9.776

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

UNIDAD DE COOPERACION

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria de 29 de junio de 1984, acordó contratar por medio de con-

cierto directo las obras de elevación de agua para el abastecimiento desde la acequia de Sora, en la localidad de Castejón de Valdejasa, cuyo tipo de licitación a la baja es de 37.349.568 pesetas.

En cumplimiento de lo señalado en el referido acuerdo se hace ello público para general conocimiento, advirtiendo que los contratistas y empresarios del ramo podrán presentar ofertas, con arreglo al modelo de proposición oficial y adjuntando los documentos que se indican en el pliego de condiciones económico-administrativas, hasta las 13.00 horas del día 20 de septiembre de 1984.

Los proyectos, pliegos y demás documentos obran en la Unidad de Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza.

Zaragoza, 17 de julio de 1984. — El Secretario general, José-María Gascón.

SECCION CUARTA

Núm. 9.650

Recaudación de Tributos del Estado

3.ª ZONA DE LA CAPITAL

Subasta de bienes muebles

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de la capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo de apremio número 597 de 1984, que por esta Zona de Recaudación se sigue contra la deudora al Ministerio de Trabajo "Papeiras Reunidas", por débitos a la Seguridad Social contraídos en el ejercicio de 1983, y por un importe por principal de 1.030.740 pesetas, más 206.148 pesetas de 20 por 100 de recargo de apremios, y 25.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos a resultas, con fecha 19 de julio de 1984 se ha sentado en el mismo la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los

bienes embargados en este expediente a la deudora "Papeleras Reunidas", S. A., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 136 del Reglamento general de Recaudación, señalando para la misma el día 19 de septiembre de 1984, a las 17.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 de dicho Reglamento y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada."

Y en cumplimiento de la providencia que antecede se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Un archivador metálico, de cuatro cajones, de 1,20 x 0,60 metros.

Una caja de caudales de 0,40 x 0,25 metros, metálica, marca "Zubigaray".

Una estufa "Soltermic", de dos planchas.

Una mesa escritorio, marca "Zubigaray", de 1,50 x 0,70 metros, aproximadamente, con seis cajones.

Siete cuerpos de estanterías metálicas, de 2,5 metros de altura, con cuatro bandejas cada una, y de distintas larguras.

Un ropero metálico, de tres compartimientos individuales, de 1,5 x 0,70 x 0,40 metros, aproximadamente.

Tres carretillas metálicas.

Una bálscula metálica, con plataforma de madera, de 500 kilos de fuerza.

Dos extintores marca "Minimax", de agua, de 0,60 metros de altura.

Una guillotina para cortar papel, de 0,70 de luz, marca "Sirvent".

Tasación, 134.000 pesetas. Tipo de subasta, 89.334 pesetas.

Segundo. Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Ramón Arroyo Roldán, con domicilio en esta ciudad (San Antonio María Claret, número 60), y que podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

Tercero. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo en el tiempo límite de cinco días el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

Quinto. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto. Que en caso de no ser adjudicados los bienes en primera o segunda subasta se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

Séptimo. Que se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Octavo. Que los licitadores al tiempo del remate podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directa a favor del concesionario.

Noveno. Que la mera participación en la subasta implica la plena aceptación de las bases de la misma y sus efectos.

Zaragoza, 20 de julio de 1984. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Núm. 9.651

3.ª ZONA DE LA CAPITAL

Subasta de bienes muebles

Don Alfonso de Gregorio Salinas, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Tercera de la capital de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo de apremio número 499 de 1984, que por esta Zona de Recaudación se sigue contra la deudora al Ministerio de Trabajo "Volum", S. A., por débitos a la Seguridad Social contraídos en el ejercicio de 1983, y descubiertos por un principal de 4.697.049 pesetas, más la cantidad de 939.410 pesetas de 20 por 100 de recargo de apremios, y 50.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos a resultas, con fecha 19 de julio del corriente año de 1984 se ha sentado en el mismo la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente a la deudora "Volum", S. A., sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 136 del Reglamento general de Recaudación, señalando para la misma el día 17 de septiembre de 1984, a las 17.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 de dicho Reglamento y reglas 80, 81 y 82 de su instrucción.

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada.»

Y en cumplimiento de la providencia que antecede se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero. Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote primero

Un taladro marca "Soraluce", modelo TRI-1250. Tasación, 95.000 pesetas.

Una limadora horizontal, de la marca "Seba-850". Tasación, 125.000.

Una mandrinadora marca "Juaristi". Tasación, 1.000.000.

Un torno marca "Tadu", modelo GE-250, horizontal. Tasación, 900.000.

Un torno de la marca "Géminis", modelo GE-650. Tasación, 600.000.

Un torno de la marca "Géminis", modelo GE-1.200-A. Tasación, 800.000.

Un torno de la marca "Géminis", modelo GE-650, de cuatro metros de bancada. Tasación, 650.000.

Una limadora marca "Seba-400-MM", con motor. Tasación, 30.000.

Un taladro de mesa, marca "Hedisa", con motor. Tasación, 5.000.

Una máquina esmeril, con motor, sin marca visible. Tasación, 3.500.

Un compresor marca "Ifa", con motor de 5 CV. Tasación, 250.000.

Un cepillo puente, de mesa, de 3 x 1 metros, sin marca visible. Tasación, 650.000.

Un taladro de columna, marca "Ibarmia", modelo TE-40. Tasación, 100.000.

Un aparato de calefacción, eléctrico, con ventilador, marca "Met-Mann", modelo 260. Tasación, 350.000.

Una grúa manual, sin marca visible. Tasación, 3.000.

Un torno de un metro, con plato. Tasación, 9.000.

Un torno de 1,5 metros de largo, con plato. Tasación, 12.000.

Una fresadora marca "Malac-FU-2", sin módulos. Tasación, 105.000.

Una piedra esmeril de sobremesa, de 250 milímetros. Tasación, 1.500.

Un torno de un metro, con plato. Tasación, 7.000.

Una sierra marca "Sabi-18", de 18 pulgadas. Tasación, 14.000.

Un polispasto para 2.000 kilos, con sus carriles. Tasación, 100.000.

Suma: Tasación, 5.810.000 pesetas. Tipo de subasta, 3.873.334 pesetas.

Segundo lote

Veintiocho bombas para líquidos, marca "Volum", modelo V-60. Tasación, 980.000 pesetas.

Diecinueve bombas para líquidos, marca "Volum", modelo V-50. Tasación, 475.000.

Seis bombas para líquidos, marca "Volum", modelo V-100. Tasación, 480.000.

Quince electrobombas con motor "Asea", de 0,70 de potencia cada una. Tasación, 95.000.

Suma: Tasación, 2.235.000 pesetas. Tipo de subasta, 1.490.000 pesetas.

Tercer lote

Una máquina de télex, "Avance", número 645. Tasación, 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olympia", modelo SGE-D-52. Tasación, 50.000.

Una fotocopiadora marca "U-Bix", modelo "Mark-1", para folio. Tasación, 25.000.

Una calculadora eléctrica, marca "Olivetti", modelo "Logos-59". Tasación, 25.000.

Una mesa redonda, de antesala, de madera, con pie de hierro, de un metro de diámetro aproximadamente; cinco mesas de oficina semimetálicas, de distintos modelos. Tasación, 10.000.

Un archivador metálico, de 1,30 x 0,40 metros, con cuatro cajones. Tasación, 5.000.

Otro archivador igual al anterior. Tasación, 5.000.

Suma: Tasación, 171.000 pesetas. Tipo de subasta, 114.000 pesetas.

Cuarto lote

Cinco mil kilos de material de chatarra. Tasación, 25.000 pesetas. Tipo de subasta, 16.667 pesetas.

Segundo. Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Ramón Arroyo Roldán, con domicilio en esta ciudad (San Antonio María Claret, número 60), y que podrán ser examinados por aquellos a quienes interese.

Tercero. Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo en el tiempo límite de cinco días el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores

perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

Cuarto. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

Quinto. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Sexto. Que en caso de no ser adjudicados los bienes en primera o segunda subasta se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta.

Séptimo. Que se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Octavo. Que los licitadores al tiempo del remate podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directa a favor del concesionario.

Noveno. Que la mera participación en la subasta implica la plena aceptación de las bases de la misma y sus efectos.

Zaragoza, 21 de julio de 1984. — El Recaudador, Alfonso de Gregorio.

Núm. 9.445

5.ª ZONA DE LA CAPITAL

Don Nazario Villalba Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 5.ª de Zaragoza; Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales que me hallo instruyendo en esta Zona de Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contenidos en los documentos cuyo número asimismo se hace constar, el señor Tesorero de Hacienda ha dictado la siguiente providencia:

«En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento general de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra la providencia de apremio pueden interponer recurso de reposición con carácter previo y facultativo en el plazo de quince días, ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, en la Delegación de Hacienda de Zaragoza, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiéndoles que, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento general de Recaudación.

Asimismo se hace saber que, si transcurren quince días desde la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia sin personarse en el expediente el interesado o persona que le represente, éste será declarado en rebeldía, con los efectos previstos en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 20 de julio de 1984. — El Recaudador, Nazario Villalba.

RELACION QUE SE CITA

Nombre, número del documento e importe sin recargo

Abad Blanco, Julio. C82-0007097. 6.000.
 Abadia Romeo, Antonio. C82-0002436, C82-0007529. 6.900.
 Abderramán Tal. C82-0002570. 28.569.
 Abenia Uliaque, José. C82-0001757. 34.534.

Abenoza Fondón, José-Manuel. T82-0002619-N. 16.128.
 Abizanda Calvo, Mariano. U82-4112252-N. 20.015.
 Acero Trallero, Lidia. I80-0020580-F. 3.902.
 Agüeras Artiach, Juan. C82-0002028. 300.
 Aitel, S. A. I82-0001046-C. 7.200.
 Aláiz Baras, Luis. C80-0008868. 50.000.
 Albero Espés, Luis. C82-0002221. 1.518.
 Alcalde Asensio, Fernando. C81-0001121. 12.264.
 Aldea Cabrerizo, Delfino. C82-0007574. 1.680.
 Alfaro Carcar, Alfredo. C82-000164E. 24.077.
 Alfonso Laborda Bazán. C80-0900759. 400.
 Aliaga Colás, Jesús. C82-0900092, C82-0900093. 900.
 Allepez Gómez, María-Pilar. I80-4209541-N. 950.
 Almansa de la Torre, Samuel. C81-0003240, C81-0009949, C82-0010286, C82-0900158, C82-0900179. 100.160.
 Almansa Villarrubio, Felipe. C82-001347B. 31.442.
 Almerge Brosed, Antonio. C82-0007755. 3.000.
 Alonso Floría, Benjamin. C82-0900091. 110.
 Alonso Rodríguez, David. U82-3086323-Y. 2.384.
 Alós Barduzal, Balbino. I82-0002054-L. 20.400.
 Alpima, S. A. C82-0000176, C82-0008807. 6.000.
 Alquézar Pérez, Jesús-Antonio. I82-0002079-H. 600.
 Altés Bondía, Miguel. I82-0002100-F. 30.377.
 Aluminio Aleaciones, S. A. U82-3140796-L. 5.026.
 Alvarez Brivián, Eugenia. U80-3188621-T, U80-3188622-E, U81-3188621-T, U81-3188622-E, U82-3188621-T, U82-3188622-E. 4.100.
 Alvarez Córdoba, Carmen. I82-0002158-F. 24.000.
 Alvarez Cunchillos, Enrique. U82-3170195-C. 1.674.
 Alvarez Iglesias, José-Antonio. C82-0000981, C82-0002164. 102.500.
 Alvarez Lalinde, Vicente. I82-0002186-P, C82-0007563. 23.000.
 Alzugaray Bustor, Miguel-Angel. I82-0002247-E. 7.200.
 Ambrós Díaz, José. U81-4308372-A, U82-4308372-A, C81-0008321. 2.445.
 Andesa Medino, Ignacio. C82-0800085. 300.
 Andrés Izquierdo, Ricardo. C80-0008294. 469.
 Andreu Espinosa, Francisco. C82-0007609. 3.164.
 Anegón Medinaveitia, Raquel. T82-4300296-V. 13.440.
 Angel Panat Bergua. C80-0900766. 240.
 Angós Cinos, María. U82-3185672-G. 1.696.
 Aparcamientos privados. U81-4111186-Q, U82-4111186-Q. 10.328.
 Ara Collados, Angel. C82-0000186. 258.
 Aragón Color, S. A. I80-4207950-N. 1.598.
 Aragonesa de Resinas, S. L. C82-0009476. 2.000.
 Aragoneses Asociados. C80-0006934, C80-0006937. 40.000.
 Aragón Optical, S. L. C82-0009940. 2.000.
 Aragón Urbana, S. A. C82-0009655. 76.782.
 Aragüés García, Luis-Antonio. I80-4209632-F. 32.400.
 Aragüés Marco, Antonio. C81-0003153, C81-0004756, C81-0004757, C81-0004758. 259.792.
 Aranda Guerrero, María-Rosa. C82-0006420. 12.014.
 Aranda Pérez, Jesús-Vicente. I80-4007749-U, I80-4210410-Q, C81-0004884. 81.028.
 Aranda Rubio, Octavio. C82-0900108. 430.
 Aransay Jiménez, Julia. I82-0003280-W. 9.000.
 Aratur, S. A. U82-4214139-Q. 13.869.
 Arous Pardo, Fernando-Antonio-Fermin. I80-4205561-L, I80-4207889-L, I80-4207901-Q, C80-0013226. 3.875.
 Arce Martínez, Emilio de. C81-0001180. 10.179.
 Archs Ruiz, Miguel. C81-0006686. 4.367.
 Argente Armisen, Rafael. I82-0003636-D. 25.920.
 Arilla Cambra, Félix. I82-0003636-F. 8.400.
 Arilla Cambra, Jesús. C81-0006521. 5.000.
 Ariza Sánchez, Francisco. I82-0003669-J. 3.600.
 Ariza Zardoya, Esteban. C82-0009539. 343.504.
 Arlequín, S. A. I80-4206639-M, C82-0009472. 13.002.
 Arnal Arnal, Manuel. C82-0001383. 22.400.
 Arnal Torres, Epifanio. C81-0008991. 1.260.
 Arruga Villagrana, Arturo. I82-0003997-U. 16.486.
 Artero Abarca, Luis-Miguel. C82-0008477. 2.692.

Artigas Velázquez, Francisco-Javier. I82-00041-84-B. 20.400.
 Ascaso Jiménez, Jesús. I80-4205261-K, I80-4205262-S, C80-0001554, C82-0002730. 113.791.
 Asensio Maldonado, María-Pilar. C82-0900142. 720.
 Asesoramiento Fiscal y Contable, S. A. C81-0010742. 2.000.
 Asistencia Domiciliaria, S. A. C82-0010120. 8.000.
 Atance de la Fuente, Pío. C82-0002731. 58.516.
 Atance Lozano, Nicolás. I82-0004434-U. 24.000.
 Aunés Hernando, José-Daniel. C82-0002559, C82-0002560, C82-0002566, C82-0003002. 45.000.
 Autocares Llobregat, S. L. C82-0001009, C82-0007255. 54.400.
 Automóviles Torla, S. A. I82-0004663-Y. 15.000.
 Aventin Vidaller, J.-Luis. I80-0508248-P. 648.
 Ayala Zaera, José-Ignacio. T82-4300227-W. 13.440.
 Ayuda Bolea, Carlos. I82-0004779-T. 7.200.
 Aznar Calvo, A. C81-0903182. 2.250.
 Aznar Escosa, Javier. I82-0004888-U, C82-0002092. 45.000.
 Azón Soto, José-Luis. T82-4100327-F. 20.160.
 Azpiroz Ladrero, Angel-Ignacio. I80-4016201-L. 720.
 Azulejos Comercial y Exportación, S. A. C82-0003172. 14.153.
 Badal Andrés, María-Luisa. C81-0001234. 4.153.
 Badimón Roca, Lourdes. C82-0006035. 133.
 Baeta Gil, Manuel-Ignacio. I82-0005098-E. 20.400.
 Bagant Zaragoza, S. L. I82-0005102-B. 30.000.
 Bagüés Pérez, Jesús-J. C82-0002732. 15.708.
 Baigorri Latorre, Pilar (modas). I82-0005143-N. 42.000.
 Bailo Sanjuán, Eugenio. C81-0005541. 3.984.
 Ballano Ballano, Angel-L. T82-0003443-W. 11.520.
 Ballester Marquina, Abilio. C82-0003368. 1.812.
 Ballester Hernández, Martín. C82-0002599. 1.017.
 Balsas Navarro, Emilia. I82-0005337-X. 6.761.
 Balsebre Ferrer, Cinta. C82-0007100. 5.000.
 Bandrés Aranguren, Nieves. I80-0045671-S. 3.902.
 Banzo Claver, José-Antonio. I82-0005647-Q. 1.440.
 Baquedano Ferrer, María-Pilar. I80-4005234-G. 475.
 Barbero Barbero, Ricardo. I82-0005747-B. 7.200.
 Barca Hameida, Mohamed. C81-0004861. 19.356.
 Barreto Roberto, José. C82-0009774. 23.569.
 Barrios Adán, Silvestre. C81-0900093. 1.000.
 Baselga Mantecón, Jorge. I82-0002780-C. 26.880.
 Basterra Bordetas, Alfonso. I80-4007663-M. 1.598.
 Bastos Barragán, Miguel. C82-0001040. 23.000.
 Baucells Casés, Joaquín. T82-4201009-U. 7.200.
 Bazán Castellano, Manuela. C82-0006933, C82-0006950, C82-0007525, C82-0007526. 900.
 Baztán Azcoiti, Jaime. I80-4208558-A. 7.243.
 Bellido Valenzuela, María-Isabel. I82-0006295-U. 12.000.
 Bellod Ortín, Joaquín. C82-0002215. 1.518.
 Bello Rodríguez, Antonio-Manuel. I80-4210323-K. 1.440.
 Benavente Escuder, Carmen. C81-0010278. 3.600.
 Benedi Aznar, José-María. C82-0009570. 170.203.
 Benito Cedo, Jaime y otros. U82-4401804-U, U82-4401882-M, U82-4401890-U, C82-0004563, C82-0004566, C82-0004567, C82-0004571, C82-0004578, C82-0004579, C82-0004580. 21.543.
 Benito Domínguez, Miguel-Angel. C80-0008934. 8.000.
 Benito Martínez, José. I82-0006583-E, I82-0006584-M, I82-0006585-U. 55.440.
 Berges Gil, Enrique. I82-0006736-Q, I82-0006737-B, I82-0006738-J, I82-0006739-R. 54.288.
 Berges Giménez, María-Pilar. U82-3150154-U. 5.453.
 Berges Salvador, María-Cristina. C82-0007788. 126.910.
 Bernal Bernal, José-Luis. I82-0006815-X. 30.000.
 Bernad Royo, Jesús. C81-0006834. 124.260.
 Bernal Gracia, Rita-Angeles. I82-0006925-A. 7.200.
 Bepín Tomás, María-Adelaida. U80-3182504-E, U80-3182506-U, U81-3182504-E, U81-3182506-U, U82-3182504-E, U82-3182506-U. 1.397.

- Betancourt Tamayo, María-Rocio-S. 182-0007062-B. 20.400.
- Bhaz, S. A. C82-0006823. 100.912.
- Biarge Franco, Luis. C81-0005328. 62.016.
- Biendicho López, Carlos-A. C82-0800050. 27.000.
- Bienzobas Villanueva, María-Amparo. 182-0007162-J. 7.680.
- Bintaned Uche, Atanasio. T80-0003610-L, T81-0003610-L, T82-0003610-L, C81-0900019, C81-0900020, C82-0900193, C82-0900194, C82-0900214. 862.736.
- Blanco García, Antonio. I80-4205159-T. 3.341.
- Blanco Gracia, Vicente. U81-3174692-W, U82-3174692-W. 5.120.
- Blasco Andrés, Félix. I82-0007202-L. 18.000.
- Blasco García, Evaristo. I82-0007381-T. 15.000.
- Blasco Giménez, Esperanza-Braulia. I80-420-5777-H. 16.200.
- Blasco Juste, Alfonso. I80-4206706-Q. 5.501.
- Blasco Monterde, Antonio. U82-3170710-C, U82-3194145-R, I82-0007467-E. 9.310.
- Blasco Sabroso, Jesús. I82-0200629-E. 7.200.
- Blasco Sánchez, Arturo. C81-0901638. 240.
- Bodegas Deus, S. A. C82-0001734. 77.255.
- Bolea Ramos, Alicia. I82-0007686-X. 7.200.
- Bolivar González, Francisco. I82-0007693-X. 12.000.
- Bomba Prat, S. A. I80-4008297-Q. 720.
- Boraita Pérez, Manuel. I82-0007785-X. 7.200.
- Borobia Muñoz, Ramón. T81-0002322-D, T82-0002322-D. 47.400.
- Borobio Navarro, Patricio. T82-0002323-L, C82-0007381. 41.124.
- Borrueal Abad, César. I82-0007909-Y, I82-0007910-G, I82-0007911-X. 62.400.
- Bosque Goicoechea, Félix-José. T81-4200640-W, T82-4200640-W, I82-0007924-Q, C82-0001756. 77.320.
- Boutiques Asociadas, S. L. C82-0001732. 17.618.
- Bravo Alvarez, Eduardo. U81-3174602-N, U81-3174612-X, U81-3174614-H, U82-3174594-H, U82-3174606-W, U82-3174612-X. 7.168.
- Brosed Baulenas, Domingo. I82-0008114-V. 25.920.
- Broto Torres, Julio. C82-0003097. 33.708.
- Brucho Muniesa, Angeles. U80-3151701-R, U81-3151701-R, U82-3151701-R. 1.218.
- Bueno Gómez, María-Pilar. C82-0900159. 430.
- Buetas Hernando, José-Ramón. I80-4209257-P. 9.000.
- Buil Roma, Ramona. C82-000415X. 9.775.
- Burgos de Pablo, Rafael. U82-4411578-U. 545.
- Burillo Villanueva, José-Antonio. I82-0008531-Y. 24.000.
- Busto Rodrigo, Jesús. C81-0001344. 6.064.
- Cabeza Martón, Jesús. C82-0002270. 1.518.
- Cafetería Quinto Pino. C82-0000890. 270.
- Cafetería Salomón. C80-0008898, C80-0008899. 65.000.
- Cafetería Sandwich. C81-0006410. 50.000.
- Caja Ahorros Navarra. U82-3058820-C, U82-3058821-K. 21.958.
- Calderón Ferreras, Mariano. I82-0201041-K. 24.000.
- Calderón Labrador, José. C82-0007523. 142.
- Calejero Zalba, José-Luis. C82-0006424. 24.000.
- Calero Arquellada, Manuel. C82-0002177. 100.000.
- Calero Segura, Rafael. C81-0004013. 6.103.
- Callizo Bueno, Enrique. I82-0009155-L, I82-0201053-E. 43.200.
- Calpe Lobera, Antonio. I80-4205745-L. 1.440.
- Calvo Maestro, Juan-Joaquín. C82-0006516, C82-0006733. 326.131.
- Calvo Martínez-Laguna, María-Teresa. C82-0003260. 6.720.
- Calvo Melendo, Andrés. C82-0900141. 720.
- Calvo Turón, Rafael. I80-0907874-X, I80-0907987-B, C80-0003458, C82-0007046. 51.320.
- Camacho Calvo, Antonia. I80-4207216-B, I80-4207217-J. 5.961.
- Cama Lucia, Victoriano. I80-4017817-R. 1.800.
- Cameo Millán, Jesús. C81-0007119. 8.117.
- Campo Ardid, Carlos del. C82-0007168. 41.837.
- Campo del Tiempo, José. C82-0800048. 9.400.
- Campos Mur, José-Alberto. T82-0002114-C. 11.520.
- Campos Sanz, Angel. I82-0009730-R. 10.800.
- Camuñas González, Fernando. T82-4400837-D. 5.376.
- Cancer Aldea, Jorge (pintor). C82-0009640. 149.355.
- Cancer Aldea, Luis. U81-3166686-B, U82-3166686-B, C82-0009639. 151.385.
- Cancer Izasa, Jorge. U82-3098373-A, U82-3098374-Y, C82-0004919, C82-0004920, C82-0004921, C82-0004922. 9.995.
- Cancer Marin, José-Luis. C82-0002156. 25.000.
- Candial García, María. U82-3093902-F. 473.
- Cano Olivera, Nuria. I82-0009793-B, I82-0009794-J. 62.400.
- Cano Olivera, Nuria (confección). C81-0005419. 17.108.
- Cánovas Munilla, Paloma. C82-0000766, C82-0000769, C82-0000773. 973.
- Cantullera León, José-Antonio. I80-4204038-A. 1.598.
- Capítulo Herederos de La Almozara. C81-0009147. 814.
- Carbajosa Carbajal, Juan. C82-0007767. 490.350.
- Carbonel Dual, Alberto. C82-0007073. 5.000.
- Carbonell Pérez, Antonio. I80-4208535-U. 2.751.
- Cardenal Laine, Ana. C81-0004410. 81.
- Carlos Blesa Olidén, S. A. C82-0000690. 2.000.
- Carlos G. Aranda de Teso. C82-0007061. 25.000.
- Cárnicas Gimeno, S. L. I82-0010092-F. 16.320.
- Carrasco Martín, Miguel. C82-0010260. 83.700.
- Carrascón Santarrosalia, Isabel. U81-3174075-T, U82-3174075-T, C81-0000316. 5.372.
- Carrasco Salvador, Francisco-Javier. I80-4016111-E, C81-0005775. 32.733.
- Carreras Calvete, Miguel-Valentín. U82-431-2538-Q, U82-4312558-S. 5.466.
- Carrero González, Mariano. C81-0010343. 57.025.
- Carretero Aguado, Mariano. C82-0001901. 9.710.
- Carriedo Mompín, Juan-M. T82-0001555-W. 16.128.
- Carrillero Muñoz, Julio-Pascual. C82-0009556. 1.581.211.
- Carro Martínez, Jesús. C82-0003176. 57.669.
- Casanova García, Elías. T80-4200892-N, C81-0006348. 336.
- Casas Marcén, José. I82-0010576-G. 8.400.
- Casas Marchante, Luis de. T80-4200411-L, F81-4200411-L, T82-4200411-L. 50.129.
- Casas Zueras, Donato-Félix. I80-4209087-C. 14.486.
- Casas Martínez, José-Luis. C82-0006769. 46.670.
- Castán Guillén, Ricardo. C80-0013465. 5.000.
- Castanosa Calvo, Jaime. C82-0800211. 110.000.
- Castillo Martínez, César. I80-4208704-C. 720.
- Castillo Salvador, Joaquín. I80-4206612-A, I80-4206613-Y. 7.172.
- Castresana Uriarte, Rodolfo. T80-4100558-J. 120.
- Castro Burgos, Isidro. U81-3201544-N, U82-3201544-N. 2.540.
- Castuera Górriz, Resurrección. U80-3101439-U, U81-3101439-U, U82-3101439-U. 8.739.
- Catarsa. C82-0000451. 90.000.
- Cauvilla Muñoz, Vicente. I80-0908687-B. 10.800.
- Ceamanos Terrén, José-María. I82-0011151-C. 12.528.
- Cebrián García, Josefina. U82-3170211-Q. 2.481.
- Ceinte, S. A. I82-0011263-E, C82-0008765. 40.880.
- Cemasa Line, S. A. C81-0005708. 309.005.
- Cepero Guiral, Ricardo. U82-3178386-K. 3.051.
- Cepero Guiral, Ricardo. I82-0011463-U, C81-0006151, C81-0010245. 733.078.
- Cerámicas Ferrer, S. A. U80-4205065-S, U80-4205066-D, U80-4205067-L, U80-4205069-E, U81-4205065-S, U81-4205066-D, U81-4205067-L, U81-4205069-E, U82-4205065-S, U82-4205066-D, U82-4205067-L, U82-4205069-E, C80-0003830, C80-0003831, C80-0003832, C80-0013051. 41.382.
- Cerdán Oliván, Carlos. C82-0900126. 430.
- Cergueira Lorente, Jesús. I80-4007971-V. 1.598.
- Ceym, S. L. C81-0003039. 4.000.
- Chamarro García, Antonio. C82-000193E. 4.107.
- Chueca Almenara, Joaquín. I80-4017700-V. 1.987.
- Churrasco El Cacique, S. A. C82-0010096. 15.000.
- Compañía de Construcción de Instalaciones Comerciales. I82-0011765-X. 64.800.
- Compañía Española de Diagramas. C82-0007015. 5.000.
- Compañía Mercantil P. Pradilla, S. A. C80-0004918. 1.845.
- Cid Sanjosé, Luis. C81-0009975. 94.764.
- Cipma. C80-0900159, C80-0900252, C81-0900052, C81-0900071. 63.553.
- Ciruelo Roche, Consuelo. I82-0011892-B. 20.400.
- Civera Hernández, Angel-José. I82-0011957-W. 30.000.
- Clavería Mendoza, Enrique. I82-0012012-W. 3.600.
- Clavería Mendoza, Francisco. I80-4208821-L. 720.
- Clavero Magallón, Antonio. T82-0900869-S. 13.709.
- Clemente Dionis, Francisco. I82-0012079-P. 10.800.
- Closas Tabuenca, José. C81-0009595, C82-0007373. 42.432.
- Clos García, María-Olga. I82-0201346-F. 7.200.
- Coarex, S. L. C81-0000085. 11.215.
- Co Bergada, Amadeo. C82-0000560. 51.514.
- Co Bergada, Pedro. C81-0000750, C82-0000559. 54.469.
- Cobo Gracia, María-Dolores. I80-4209965-K. 5.486.
- Cocedero Domar, S. L. C82-0007027, C82-0007065. 80.000.
- Codematic, S. A. C82-0000662, C82-0002524. 6.100.
- Coelectro Española ABX, S. A. C82-0006397, C82-0007426. 100.190.
- Colás Lechón, Jesús. I82-0012205-P, I82-0012206-A. 8.640.
- Collado Pérez, José. U81-3092340-N, U81-3092341-V, U82-3092340-N, U82-3092341-V. 42.404.
- Coll Gómez, Juan. I80-4210485-R. 5.501.
- Colmenero Criado, Angel. C82-0800051. 45.325.
- Coloma Palacios, Francisco-Javier. I82-0012-329-L. 30.000.
- Comercial Aragonesa de Tabique, S. L. I80-4204709-P, C82-0009475. 7.501.
- Comercial Mecánica Automán, S. A. C82-0008774. 2.000.
- Comercial Pavimentos Revestimientos. I82-0012437-E, I82-0012496-C, I82-0012497-K. 80.880.
- Comín Giménez, Enrique. C82-0900151. 430.
- Complementos Animales, S. A. I82-0012646-N. 14.400.
- Comunidad de propietarios. C81-0900072. 15.724.
- Comunidad de propietarios, U82-4401899-A. 951.
- Concepción Gutiérrez Horno. C80-0900795. 240.
- Construcciones Antonio Aragüés, S. L. U80-3202297-T, U81-3202297-T, U82-3202297-T. 19.564.
- Construcciones Cinca, S. A. U82-3145930-B. 180-0048635-D. 32.609.
- Construcciones Colmenero. U81-3086790-A, U82-3086790-A. 4.635.
- Construcciones Colomina, S. A. C82-0006167, C82-0900042, C82-0900189, C82-0900190, C82-0900191. 79.865.
- Construcciones Gallur Magallón, S. L. C81-0010599. 15.000.
- Construcciones Palafox. U82-3154056-J, U82-4204634-Y, U82-4204637-J. 57.039.
- Construcciones Rafael, S. A. C81-0005256, C81-0009548. 15.000.
- Construcciones Rosas, S. A. I82-0012959-Q. 64.800.
- Construcciones Subirón, S. L. C80-0011898, C81-0010675, C82-0010182. 14.000.
- Construcciones Valmayo. C81-0000969, C81-0010723. 3.000.
- Construcciones y Estructuras Vigasa. I82-0012981-B. 64.800.
- Constructora Inmobiliaria Cesaraugusta. U82-4204575-M. 33.126.
- Contel Millán, José. I80-0030022-G, C80-0002564, C80-0009061, C81-0006200. 347.422.
- Contunel, S. A. C82-0001232. 4.000.
- Cooperativa de Viviendas San Conrado. C82-0007862. 15.000.
- Cooperativa limitada Textil Ainzón. I82-0013210-A. 31.560.
- Cooperativa de Viviendas San Conrado. C81-0006164, C81-0006165. 30.000.
- Cooperativa Yesera Santa Bárbara. C81-0009521, C81-0009522. 9.000.
- Córdoba Sáenz, Jesús. C82-0900097. 720.
- Correas Rodríguez, Rodolfo. C80-0013458. 25.000.
- Cortés Arbuniés, Jesús. I80-4016746-D, C81-0005286. 107.522.
- Cortés Cortés, Julia. I82-0013483-B, I82-0013484-J. 45.648.
- Cortés Fernández, Juan-Manuel. I80-4208232-S, I80-4208282-A. 1.368.
- Cortés Moreno, José-María. C82-0801188. 120.

- Corzana Calvo, Isabel. C81-0000806. 87.
 Cosés García, Angel. I80-0508045-V. 1.598.
 Cotransport, S. L. C81-0009305. 4.000.
 Creaciones Navarro Díaz, S. L. C81-0002958. 2.000.
 Creaciones Suga, S. A. U82-3153827-Y, U82-3153828-Q. 32.058.
 Crespo Gallardo, Cándido. T82-0900397-L. 11.520.
 Cuartero Aibar, Rocío. U82-3164849-M, U82-3164850-K. 3.724.
 Cuartero Armingol, Francisco. C82-0006789. 20.370.
 Cubero Machuca, Gustavo-Antonio. T82-4201019-V. 12.096.
 Cubero Remón, José-Luis. T82-4300685-V. 9.600.
 Curalón Alvira, Jesús. C80-0011413. 2.500.
 Curalón González, Agustín-Francisco. U82-4213784-F. 1.292.
 Cuesta Gimeno, María-Teresa. C82-0007362, C82-0007368, C82-0007531. 30.000.
 Cueva Vázquez, Fernando. T82-0002345-G. 26.880.
 Daypa, S. A. C82-0002161. 25.000.
 Deher, S. A. I82-0014096-S. 24.000.
 De la Calle Carrillo, María-Paz. C80-0009025. 119.
 Delgado Soriano, María-Isabel. C82-0006836. 19.076.
 Del Río Comín, Pascual. C82-0007684. 30.000.
 Depce-Aragón, S. L. C81-0010712, C82-0010233. 6.000.
 Deportes Astún, S. L. C82-0009580. 15.661.
 De Vicente Pascual, Jesús. C81-0007949. 15.232.
 Díaz Lafuente, Antonio. I82-0014272-A. 7.200.
 Díaz Lahoz, Francisco. T82-0003400-R. 11.520.
 Díez Esteban, María-Rosario. U82-3085817-J. 1.185.
 Díez Melijosa, José-Antonio. C81-0009454, C82-0008447. 26.600.
 Díez-Ticio Embarba, Isabel. U82-4061660-W. 6.257.
 Dimer, S. L. C82-0010057. 4.000.
 Dionis Ramón, Joaquín. I82-0014464-Y. 21.600.
 Distribuciones Técnicas, S. A. C81-0001071, C81-0001072. 8.913.
 Distribuciones y Exclusivas, S. L. C81-0000063. 1.962.
 Distribuidora Aragonesa Lubricantes. C82-0008777. 2.000.
 Ditemsa. C82-0002174. 71.000.
 Dolz Gómez, Carlos-R. C82-0001864. 8.195.
 Domingo Alcalá, Melchora. C80-0002552, C80-0012512. 43.250.
 Domingo Salas, Eloísa. T82-4400741-R. 5.376.
 Drugstore Oficinas, S. A. C82-0009715. 15.000.
 Duato Artigas, Segundo. C80-0011665. 47.450.
 Echevarría Bailo, Antonio. C82-0900231. 1.430.
 Echevarría Morrás, Jesús. T81-4300397-X, T82-4300397-X. 7.920.
 Edificaciones Zaragoza, S. A. U82-4214117-V, U82-4214120-M, U82-4214123-N. 13.943.
 Eksi, S. A. I80-4208095-J, C81-0009423, C82-0002414. 14.761.
 Electro Bell, S. A. C82-0007818. 36.055.
 Elguezábal Salazar, José-Miguel. C82-0006032. 163.
 Elinco, S. A. C82-0010148. 4.000.
 Eloy Marbella Sánchez. I80-4205492-X. 139.
 Empresa de Pintores Aragoneses, S. A. I82-0015439-A. 25.920.
 Enegarca, S. A. I82-0015482-S, I82-0015483-D. 77.760.
 Enguita Aznárez, Vicente. I82-0015517-N, I82-0015518-V, C82-0001272. 107.174.
 Enguita Sanz, Agapito. U81-3148205-Y, U82-3148205-Y. 9.674.
 Enquid López, Jesús. C81-0901628. 240.
 Enseñat Lorente, José-M. C81-0010303. 273.284.
 Entabán Ence, S. A. C82-0000976. 45.000.
 Escabosa Romeo, María-Angeles. C80-0000455. 25.000.
 Escalada Castillo, José. I82-0015665-K, I82-0015666-S, I82-0015667-D. 45.840.
 Escó González, Juan-Carlos. I80-4204093-M. 10.023.
 Escudero Escobar, Jesús. T80-4100191-R. 60.
 Escudero Jiménez, José-Angel. I80-4208329-M. 792.
 Escudero Jiménez, Santiago. I82-0015845-B. 7.200.
 Espantoso Piñero, Manuel. C82-0801448. 550.
 Espejo Cabezuolo, Emilio. T82-0003461-Y. 11.520.
 Espina Eizaguirre, Alberto. C81-0010216. 16.464.
 Espinós Guerrero, Fabián. U81-3153841-Y. U82-3153841-Y. 21.304.
 Espligares Espligares, Milagros. I82-0016046-P. 3.600.
 Espuña Agud, Miguel. I82-0016060-P. 1.440.
 Espuelas Empresa Constructora, S. A. U82-4404824-C. 2.252.
 Espulgas Gambós, Manuel. C82-0900109. 1.430.
 Establecimientos Moro, S. A. I80-0913865-C, I80-0913866-K, I80-0913867-S. 20.268.
 Esteban Esteban, Manuela. U80-3165280-M, U81-3165280-M, U82-3165280-M. 4.780.
 Esteban Royo, Ricardo. C82-0003225. 449.974.
 Esteban Sancho, José-Manuel. T82-4200954-K. 7.200.
 Estellé Redo, Ezequiel. I82-0016331-V, C82-0006371. 36.000.
 Estrada Pérez, Angel. C82-0006853. 58.083.
 Estudio Construcción y Decoración Z. C82-0007492. 47.840.
 Etx Eberbes. C82-0900232. 720.
 Explotación Cinematográfica Aragonesa. I82-0016473-D. 25.200.
 Fabripán Larraga. C82-0900161. 720.
 Facerías Bartomeu, Cayetano. T82-4401296-A, I82-0016646-R. 21.840.
 Faci Fernández, Gabriel. C80-0002638, C81-0004132. 79.600.
 Falcó Naval, Ignacio y hermanos. U82-4221016-K. 341.
 Falcón Beltrán, Enrique. U82-3164557-T. 1.190.
 Fantoba Mustieles, José. U82-3154063-J. 11.124.
 Fayos Fraguas, José-Ricardo. C81-0004507, C81-0007061. 28.000.
 Félez Espallargas, Juan. C82-0001113. 3.305.
 Félez Felguera, Francisco. U82-4405376-H, C82-0009184, C82-0009185. 5.419.
 Fernández Aznar, José. U82-3201551-N. 1.272.
 Fernández Bescós, Francisco-Javier. T80-4200795-G, T81-4200795-G, T82-4200795-G. 17.690.
 Fernández Blázquez, Angel. C82-0006408, C82-0006491. 7.224.
 Fernández-Cuartero Pons, Manuel. C81-0007239. 840.
 Fernández Enguita, Angel. C82-0002712. 21.708.
 Fernández Garza, Armando. C82-0003699. 130.693.
 Fernández Gómez, Francisco. C80-0000202. 10.153.
 Fernando Viela, Juan. I80-4203365-C. 14.486.
 Ferrández Pascual, José-L. C82-0001507. 34.108.
 Ferrando Bistuer, María-A. C81-0860424. 3.954.
 Ferrer Chivite, Juan-Antonio. C81-0005067. 36.516.
 Ferrer Ciria, Bienvenido. C81-0007225. 1.423.
 Ferrer Martín, Elisa. U82-3166503-H. 2.975.
 Ferrer Masip, Buenaventura. U82-4104220-L, U82-4104221-T. 13.133.
 Ferrero Anglés, José-María. I82-0017327-A. 11.520.
 Ferrer Puértolas, Josefina. C82-0007215, C82-0007216. 3.238.
 Ferrer Ruiz, Miguel. C82-0006833. 42.544.
 Ferreruela Cruz, Julio. I82-0017341-A. 7.200.
 Fibasa, S. A. I82-0017381-E, I82-0017382-M. 48.000.
 Figueras Socías, Josefa. U80-3187311-Q, U81-3187311-Q, U82-3187311-Q. 1.950.
 Figueur Figueur, Angeles. I82-0017403-U. 20.400.
 Finca Giménez, José-Antonio. C80-0900806. 240.
 Fleta Serrano, Pedro. C82-0002713. 33.708.
 Florenza Ramos, Agustín. U82-3189885-F. 1.251.
 Flou, S. A. I80-4206501-G, I80-4210746-W. 10.972.
 Follós Peña, Francisco. I82-0017593-X. 8.280.
 Fomento Obras y Construcciones. C82-0900017. 85.760.
 Fontaner, José-M. C81-0000873. 97.
 Font Giner, José-María. I82-0017627-B. 10.800.
 Forcada González, Eduardo. I82-0017671-E. 7.200.
 Formento Tirado, María-Teresa. C81-0001599. 4.671.
 Fornao Pérez, Javier. C81-0901649. 240.
 Forniés Forniés, Fernando. T82-0003463-B. 11.520.
 Forniés Riverola, María-Pilar. T82-0002526-F. 19.200.
 Foronda Casaus, Manuel. C82-0007754. 5.000.
 Fortún Ibarra, Blanca. I82-0017803-G, I82-0017804-X. 30.000.
 Franco García, José. C82-0007623. 1.708.
 Franco, Jesús. C82-0900089. 50.
 Frutos Ibáñez, S. L. I80-4208850-G. 720.
 Fuente García, María-Concepción de la. C80-0001047, C81-0004238. 58.871.
 Fuente Morales, Victoriana de la. U81-4050415-J, U82-4050415-J. 10.126.
 Fuentes Andía, Luis. I80-4206483-W, C80-0900727. 5.726.
 Fuentes Arnal, José-María. U82-4222609-N. 1.073.
 Fuentes Bonilla, Jesús. C80-0000805, C81-0009881. 52.616.
 Fuentes de Cía, Angel. I82-0018123-W. 8.400.
 Fuentes María, Luis. I82-0018131-H. 5.196.
 Fuentes Rodrigo, Francisca. U82-3090185-Q. 7.552.
 Fuentes Sabola, José. I82-0018141-Y, C81-0003673. 57.956.
 Fuente Urdiales, Rosario. C82-0006387. 20.400.
 Fuente Val, Miguel-Angel. C81-0001609. 47.545.
 Fuertes Martín, José-M. C80-0005104. 13.616.
 Fuertes Montalbán, Justino. C82-0007356. 5.000.
 Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A. I82-0018187-X. 9.324.
 Fundiciones Benito, S. A. U82-3135338-J, U82-3135339-R, U82-3135340-P, U82-3135412-N, U82-3135413-V, U82-3178931-N. 30.680.
 Gabarre Dual, Francisco. C82-0007077. 5.000.
 Gabarre Giménez, Gloria. C82-0801537. 3.000.
 Gabarre Hernández, Valentín. C82-0007738. 5.000.
 Gabarre Jiménez, Domingo. C82-0007075. 5.000.
 Gabarre Jiménez, Luis. C82-0007076, C82-0007082. 10.000.
 Gabás Aguilera, Miguel. U82-4213954-S. 673.
 Galarreta Alonso, Julio. C81-0006031. 66.714.
 Galiay Palacios, Frco.-Javier. I80-4206790-A. 720.
 Galindo Sierra, Josefina. I80-0049969-R, I80-4012648-H, I82-0018453-D, C80-0000955, C80-0002703, C82-0007542. 89.221.
 Gallego Balduque, Teodoro. U82-3170435-U. 1.330.
 Gallego Laborda, Esteban. C82-0801531. 2.140.
 Gallego Layunta, Manuel. U82-3145144-Q, U82-3145145-B. 1.238.
 Gallego Palacio, María. I82-0018509-Y. 9.600.
 Gallego Villegas, Felipe. C82-0002932. 5.000.
 Galve Prats, Andrés. C82-0002261. 1.518.
 Garcés Estallo, Luis. U81-4307807-D, U82-4307807-D, C82-0004061, C82-0004062. 186.544.
 Garcés Fraile, Vicente (contratista). C80-0007770, C80-0007771. 55.021.
 Garcés Galindo, José-Antonio. T82-4401410-G. 1.920.
 Garcés Hernández, Vicente. C80-0009815. 66.000.
 Garcés Salas, Miguel-A. I82-0018831-R, I82-0018832-C. 21.840.
 García Casanova, Armando. C80-0013234, C82-0000292. 20.400.
 García Casanova, Armando. C82-0006754. 43.230.
 García Córdoba, Florencio. U82-3086727-D. 1.409.
 García de Miguel, Mariano. C81-0900001. 3.014.
 García Fontecha, José-Luis. T80-4200621-F, T81-4200621-F, T82-4200621-F. 17.340.
 García Fuentes, Emilio. U80-4208503-Q. 4.357.
 García Garasa, Jesús. C82-0900099. 430.
 García García, J.-Luis. U80-3191702-L, U81-3191702-L, U82-3191702-L. 8.033.
 García Igúacel, Jesús. C81-0801771. 2.956.
 García, Javier. C80-0900009. 600.
 García Liso, J.-Luis. U81-3171998-W, U82-3171998-W. 383.
 García Matute, Dolores. C81-0001663. 8.682.
 García Pelegrín, Juan-José. U82-4404875-P, U82-4404878-Q, U82-4404879-B, U82-4404880-W, U82-4404881-H, U82-4404900-W, U82-4404901-H, U82-4404907-J, U82-4404908-R, C82-0004896, C82-0004897, C82-0006196, C82-0006197, C82-0006198, C82-0006199, C82-0006200, C82-0006201, C82-0006202, C82-0006203, C82-0006204, C82-0006205, C82-0006206, C82-0006207, C82-0006208, C82-0006209, C82-0006210, C82-0006211, C82-0006212, C82-0006213, C82-0006214, C82-0006215, C82-0006216, C82-0006217, C82-0006218, C82-0006219, C82-0006220, C82-0006221. 829.348.

- García Pérez, Miguela. C81-0901689. 240.
 García Pueyo, Pedro. C82-0001011. 15.000.
 García Simón, Tomás. I82-0019842-E, I82-0019843-M. 28.558.
 Garza García, Fernando. C82-0900110. 430.
 Gascón Aguilar, Andrés. U80-3195160-D, U81-3195160-D, U82-3195160-D. 5.021.
 Gascón Marín, Gabino. U80-4209882-S, U81-4209882-S, U82-4209882-S, C82-0006815. 110.241.
 Gascón Muñoz, Gabino. C81-0003309. 29.350.
 Gascón Quintela, Cecilio. I80-4208442-M. 3.341.
 Gaspar Sebastián, José. I80-0912407-C. 720.
 Gauchia Hernández, Antonio. T81-0003329-X, T82-0003329-X. 33.600.
 Geifa, S. A. C82-0006681. 81.965.
 Gene Morales, Fernando. C80-0007424. 4.500.
 General Almacenes, S. A. C81-0006528. 5.000.
 Gestas Santos, José. I82-0020500-F. 1.440.
 Gestora Aragonesa Distribuciones. C81-0009201. 888.913.
 Gestora Aragonesa Viviendas Comunitarias. C80-0900217, C81-0004774. 94.223.
 Gestora Inmobiliaria Ballesteros, S. A. T82-4401051-J. 3.840.
 Gil Castillo, José-María. U82-4219627-V, C82-0009883. 132.097.
 Gil Gascón, Antonio. U81-3198896-V, U82-3198896-V, C82-0003025. 221.455.
 Gil Morata, María-Carmen. I82-0020772-V. 18.000.
 Gil Rodrigo, Rafael. I82-0020825-C. 14.400.
 Gil Román, Angel. C81-0000005. 581.165.
 Giménez Abad, Manuel. C82-0000867. 139.
 Giménez García, Pilar. C82-0003450. 12.343.
 Giménez Sánchez, Begoña. C82-0000842. 291.
 Giménez Simón, Bartolomé. I80-4205458-M, I80-4205860-E. 1.548.
 Gimeno Garcés, Pedro-M. U82-3135421-G. 1.934.
 Gimeno Gracia, Carmen. I80-0055872-E. 2.880.
 Gimeno Hernández, José. U82-4401840-P, C82-0009045. 3.176.
 Gimeno Torralba, Tomás. I80-0507590-C, I80-0507591-K. 7.948.
 Gómez Alvarez, Juan. U82-4210069-H. 10.683.
 Gómez Díaz, María-Josefa. I82-0021521-Q. 3.600.
 Gómez Ezpeleta, Tomás. C81-0004105, C82-0900030. 36.172.
 Gómez Gracia, Pedro. C82-0801066. 1.800.
 Gómez Guillén, José-Ignacio. I80-4018488-B. 1.440.
 Gómez Pardillos, Pedro. I82-0021662-N. 18.000.
 Gómez Tierra, Emilia. C82-0002437. 225.
 González Fando, José-Luis. I82-0021815-C. 5.196.
 González García, Antonio. I82-0021838-F. 30.000.
 González Millán, Jesús-M. C82-0006691. 32.884.
 González Pascual, Emilio. I89-4208708-L, I80-4208859-J, C82-0001038, C82-0007094. 36.477.
 González Prats, José-María. I82-0021949-W. 24.000.
 González Veguillas, Pedro. I82-0022014-A, C82-0003071. 1.419.180.
 González Veguillas, S. A. I82-0202163-X, C82-0001826. 648.005.
 Gonzalo Gonzalo, Andrés. I80-4008873-H, C80-0005142, C82-0001358. 75.650.
 Gonzalo Muro, Jesús. C80-0006683. 640.
 Gonzalo Peñas, Tomás. I82-0022059-V. 18.000.
 Gonzalvo Lecina, Angel. U82-3155163-S. 2.822.
 Gorbea Ortiz, Eduardo. C82-0000212. 148.
 Gorroño Vicandi, Justa. C82-0007026, C82-0007709. 55.000.
 Gracia Artal, Manuel. C82-0006946. 151.
 Gracia Bosqued, Oscar. U82-4210428-E. 1.669.
 Gracia Burriel, José. I82-0022289-R. 24.000.
 Gracia Hernández, Vicente. C81-0900155. 5.000.
 Gracia Ortín, Angel. T82-0003207-L. 11.520.
 Gracia Rubio, J-María. U82-3137151-K, C82-0007883. 6.225.
 Gracia Usón, Juan-Miguel. C82-0007121. 8.400.
 Gran Telechea, Valeriano. C80-0012307. 7.750.
 Grau Díaz, Juan. C81-0009108. 6.451.
 Graymar, S. A. C82-0008749. 15.000.
 Gregorio-Rocasolano Turmo, Antonio-D. I82-0202198-L. 6.115.
 Griferías Reunidas Ceán, S. A. I82-0023034-D. 10.277.
 Gros Mateo, Teresa. C82-0001533. 77.964.
 Guallar Gimeno, Angel. C82-0006784. 42.033.
 Guallart Viala, José-J. T82-0002394-D. 26.880.
 Guerrero Mustienes, Alfredo-Cornelio. I80-4203846-C. 5.616.
 Guío Pérez, Vicente. C81-0900151, C81-0903693, C81-0904188, C82-0900014. 800.
 Gutiérrez Hornos, Concepción. C82-0900155. 430.
 Gutiérrez Castillo, Fermín. C81-0009613. 29.316.
 Gutiérrez Horna, Ricardo. I82-0023545-G. 32.400.
 Gutiérrez Hornos, Concepción. C82-0006824. 44.754.
 Gutiérrez López, Angel. I80-4018321-A. 1.598.
 Gutiérrez Pérez, Juan. C82-0007597. 4.548.
 Hermandad Franciscana de Trabajo. C82-0900125. 720.
 Herederos de Jorge Viñuales Aturia. C81-0900015, C82-0900195, C82-0900196, C82-0901077, C82-0901092. 740.213.
 Hernández Bernal, Encarnación. I82-0023870-Q. 9.912.
 Hernández Fernández, Bienvenida. I82-00-23927-G. 7.200.
 Hernández Giménez, Manuel. I80-4206699-S. 648.
 Hernández González, Pablo. U82-4411538-Q, U82-4411571-K. 654.
 Hernández, Jaime. C80-0003611. 729.
 Hernández Jiménez, Gregorio. I80-4206991-B. 648.
 Hernández Jiménez, Manuel. I80-4210520-C, C80-0007332. 1.215.
 Hernández López, Angel. I82-0024000-P, I82-0024001-A, C81-0009491, C82-0002845. 168.558.
 Hernández Nieto, Juan-Lorenzo. C82-0900100. 430.
 Hernández Olmo, Pedro. T81-4300717-P, T82-4300717-P. 18.480.
 Hernández Pérez, Angel. C81-0006544. 10.000.
 Hernández Sanz, Luis-Jesús. I82-0024104-J. 42.000.
 Hernando Escaplés, María. U82-3101622-C, U82-3101623-K, U82-3101624-S, U82-3101625-D, U82-3101626-L, U82-3101627-T. 24.330.
 Herrera Pérez, Rafael. I82-0024257-A. 20.400.
 Herrero Herrero, Pilar. C82-0003027. 73.376.
 Herrero Grima, Angel-Fernando. I80-4014681-D, C82-0001538. 59.398.
 Hinójar Beneyto, Mariano. C82-001030G. 13.448.
 Hinojosa Pérez, Vicente. C82-000935M. 27.134.
 Hermanos Lázaro, S. A. U82-3175155-D, U82-3175156-L, U82-3175157-T. 2.297.
 Horna Miguel, Rosa-Amparo. I80-4208407-C. 11.002.
 Horndler Fernández, Roberto. C82-0000638. 554.694.
 Horno Octavio, Carlos. C82-0002287. 1.518.
 Hostelería G., S. A. C80-0005043. 37.583.
 Hotel Rías, S. A. C82-0003145, C82-0003147. 160.336.
 Housing, S. A. I82-0024713-E, C82-0009922. 36.400.
 Iñiguez Dieste, Natividad. C82-0001540. 29.608.
 Ibáñez Barcelona, Vicente. C82-0006793. 92.489.
 Ibáñez Cascán, Casiano. C80-0000762, C80-0009096, C81-0006509, C82-0001359. 137.500.
 Ibáñez Sáez, Jesús. C82-0008571. 4.345.
 Ibarra Castellano, Ignacio. C82-0000914. 142.
 Ibérica de Servicios, S. A. I80-0055237-P, I80-0907597-Q. 23.400.
 Ignacio Soria, S. A. I82-0025109-E. 25.920.
 Igüel Martínez, María-Luz. C82-0002994. 132.600.
 Il Giardinetto, S. L. C81-0009137. 3.919.
 Illescas Ballesteros, Angel. C81-0001853. 3.503.
 Iluminación Arquitectónica Zaragoza. C82-0002158. 10.000.
 Imag, A. Gracia Lorés y otros. I80-0052745-X. 1.800.
 Imaga, S. A. C82-0008726. 8.000.
 Industrial Electrónica Aznárez, S. A. I82-0025200-J. 5.100.
 Industrias Bettor, S. A. U81-3093996-A, U81-3154304-M, U82-3093996-A, U82-3154304-M. 25.403.
 Industrias Férricas Construcción Aragón. C81-0010610, C82-0010093. 6.000.
 Industrias Plásticas Riela, S. L. C82-0006429. 42.000.
 Informática Técnicos y Consultores. C82-0010245. 4.000.
 Inmobiliaria Espuelas, S. A. C82-0004648, C82-0004649, C82-0004650, C82-0004651, C82-0004652, C82-0004687, C82-0004688, C82-0004689, C82-0004735, C82-0005821. 165.461.
 Inmobiliaria Gracia Val, S. A. C82-0006679. 165.860.
 Inmobiliaria Loarre. U82-4204335-P. 6.181.
 Inmobiliaria Martín Labarías, S. A. U80-4103851-A, U81-4103851-A, U82-3158798-U, U82-4103851-A, U82-4116058-D, U82-4116061-R, U82-4116069-M, U82-4116071-S, U82-4116074-T, U82-4116077-U, U82-4305709-J, I80-0048246-D, I80-0048682-H, C80-0004824, C80-0004825, C80-0004853, C80-0004854, C80-0007362, C80-0007363, C80-0012118, C80-0013251, C80-0013252, C81-0000109, C81-0008762, C81-0008763, C82-0001184, C82-0009989. 1.631.430.
 Inmobiliaria Onsellá, S. A. U82-3187673-Q, U82-4311782-L, C82-0004224. 48.220.
 Inmobiliaria Pinilla, S. A. (Ipisa). I80-0052356-X. 720.
 Inmobiliaria Pintor Pradilla, S. A. U82-4414193-W, C82-0005510. 3.273.
 Inmobiliaria Valle Ebro. U82-4403793-P, U82-4403808-Y, C82-0004818, C82-0004820, C82-0004821, C82-0004824, C82-0004827, C82-0004828, C82-0004830, C82-0004832, C82-0004837. 400.886.
 Inmobiliaria Vianco, S. A. C80-0004662, C80-0004663. 11.887.
 Ino Reproducciones, S. A. C82-0003028. 278.105.
 Instalaciones Termogénas. C81-0007367, C82-0000938. 82.680.
 Inúñez Sánchez, Juan-José. I80-4016813-H. 6.077.
 Ipisa, S. A. U81-4305736-L, U81-4305741-S, U81-4305749-N, U82-4305736-L, U82-4305741-S, U82-4305749-N, C81-0007428, C81-0007429, C81-0007712, C81-0007713, C81-0007714. 21.004.
 Irazzo Catalán, Ramón. I82-0025875-M. 3.600.
 Irazusta Adarraga, Juan. C82-0006176. 1.518.
 Iribas Genua, Ana-María. U82-3056707-A. 1.260.
 Irigoyen, Marta. C82-0007520. 178.
 Iselte Villuendas, María-Angeles. I82-0025920-V. 12.000.
 Islamar, S. A. I80-0504660-E. 5.760.
 Iturbe Marín, Francisco-Javier. T82-0900450-F. 16.128.
 Iturbe Sáinz, Pedro. U82-4402674-M. 2.670.
 Ivars Rodríguez, Jaime. I82-0025960-C. 7.200.
 Izquierdo Gómez, Juan-Carlos. C82-0900177. 720.
 Izquierdo Ramos, Daniel. C82-0009797. 458.185.
 Izquierdo Rodríguez, Salvador. T82-4100469-K. 8.640.
 Izuel Morláns, Digna. U81-3160379-R. 2.450.
 Jacinto Alcorta, S. A. I82-0026086-E. 7.200.
 Jaime Andrade, José-María. C82-0000864. 273.
 Jarque Sevilla, Ana-María. C81-0901747. 240.
 Jiménez Baquero, Marcos. I82-0026227-W. 21.600.
 Jiménez Cabello, Manuel. C82-0809052. 1.653.
 Jiménez Dual, Juan. I80-4205806-A. 648.
 Jiménez García, Luis. C82-0010312, C82-0010313. 15.480.
 Jiménez Huarte, Mariano. U81-4111832-M, U82-4111832-M. 4.714.
 Jiménez Jiménez, José. I80-4205874-X. 648.
 Jiménez López, Rafael. C80-0011182. 3.916.
 Jiménez Madurga, Delfín. U80-3095040-P, U81-3095040-P, U82-3095040-P. 1.633.
 Jiménez Navarro, María-Pilar. C81-0000855. 91.
 Jiménez Simón, Bartolomé. I80-4006391-U, I80-4006656-L. 1.008.
 Jiménez Vidal, José-Ignacio. I80-0051703-Q. 360.
 Jordana Pozas, Angel. U82-3154105-E, U82-3154106-M. 17.013.
 Jordana Yeregui, Manuel. I82-0026474-T. C82-0000818. 8.557.
 Jordán de Urriés y Azara, Fernando. C81-0003384, C81-0003385. 37.512.
 Jordán Muniesa, María. I80-4206274-N. 1.440.
 José Calvo y Hermanos, S. R. C. C82-0000137, C82-0009947. 6.000.
 José Laila, Rosario. C81-0004863. 19.356.
 Juan Jiménez, S. L. U82-3097004-W. 85.998.
 Julián Sanz Madurga. I80-4205559-F. 26.986.
 Juste Badía, Jesús. C80-0009894. 111.316.
 Juste Burges, Josefina. C81-0004864. 26.478.
 Klaus, S. A. C82-0008792. 2.000.
 Kunhel Ros, Juan-Carlos. C82-0001738. 69.592.
 La Bola-La Raya, S. L. I82-0026834-B. 42.000.
 Laboratorios Tesa, S. A. C82-0000902. 175.
 Laborda Casajús, Jesús. U82-4409886-G. 615.
 Lacasa Ara, Hermenegildo-Ramón. I82-00-27178-F. 960.
 Lacueva Dueñas, Manuel. C82-0007949. 32.938.
 Lafarga Estop, Francisco. I80-4209032-D. 22.046.

- Lafuente Estallo, Ricardo. T80-0002411-C, T81-0002411-C, T82-0002411-C. 50.129.
Lafuente Fuertes, Manuel. U82-3171144-N, U82-3171145-V. 18.087.
Lahiguera Longás, Eduardo. I80-4209127-E. 6.682.
Lahuerta, Dionisio. C81-0004421. 82.
Lajusticia Rontome, Jesús. C82-0000588. 23.285.
Lalana Fernández, Gabriel-Gonzalo. I82-00-27771-U. 2.930.
Lamo Castillo, Elvira. U80-3175845-M, U81-3175845-M, U82-3175845-M. 13.509.
Landa Solano, Fernando. U82-3058745-N, C82-0004087, C82-0004088. 14.035.
Lapuente Martínez, Jesús. I82-0028116-H. 18.000.
Larbi Lhatimi. C82-0002571. 19.000.
Lardiés Mayoral, David. I82-0028172-E. 42.000.
Lardiés Pérez, Javier. C82-0900118. 430.
Largo Sánchez, Esteban. T80-0900408-S, T81-0900408-S, T82-0900408-S. 19.104.
Larrosa Lober, Manuel. C82-0900164. 430.
Larrotiz Bolea, Francisco. I80-0507012-Q, I80-4005545-Q. 15.379.
Larrotiz Bolea, Pedro-J. C80-0900765, C82-0000476, C82-0000497, C82-0000505, C82-0000509, C82-0000510, C82-0000669, C82-0000670. 2.779.029.
Lasarte Agustín, Juan-José. C80-0005562. 505.282.
Latorre Escartín, María-José. I82-0028520-P. 3.532.
Lavilla Aguerri, Carmen. I82-0028649-F. 24.000.
Layús Valero, Antonio. U81-3198943-A, U82-3198943-A. 14.062.
Lázaro Segura, María-Angeles. C82-0002525. 3.625.
Lebrero Bayona, Alfredo. C82-0900173. 720.
Lebrero Salvatierra, Julio (boutique). C81-0001054, C81-0004521, C81-0004549, C81-0005422. 62.247.
Lecha Taule, María. U80-3171073-A, U81-3171073-A, U82-3171073-A, I80-4013039-N, C82-0003522. 61.263.
Ledesma García, Jesús. T80-0002259-Y, T81-0002259-Y. 16.800.
Leirós Alvarez, Luis. I82-0029017-Y. 9.000.
Lestón Escera, Juan. C80-0005585. 13.500.
Lezaun M. de Ubago, Luis. T82-4200759-L. 4.800.
Liarre Vallejo, Alejandra. C80-0000419. 5.000.
Lierta Porroche, Luis. I82-0029180-N. 7.313.
Linares Tensa, José. I80-4006575-U, I80-4018401-G, C80-0006184, C81-0005766. 151.968.
Liso Ladaga, José-Luis. C81-0006719. 74.425.
Lizalde del Río, José-Luis. T82-4400408-W. 3.840.
Lloret Mata, José. C81-0010018. 39.916.
Lobera Pérez, Aurora. I80-4013920-M. 5.501.
Lomba Ginés, Joaquín. C82-0000817. 279.
Lomba Vicente, Nieves. C82-0002628. 613.180.
Lomba Vicente, Nieves. C80-0900217. 100.
Longás Domeneche, Ana. C82-0003471. 43.172.
López Arbués, Fernando. C81-0006880. 107.867.
López Arruebo, Salvador. I82-4054741-Y. 2.606.
López Badía, María-Carmen. I82-0029604-Y. 18.000.
López Barranco, Luis. I82-0029610-A. 20.400.
López Bescós, Francisco-Carlos. C82-0007383. 92.443.
López Casares, José-Antonio. U82-4210680-Y. 2.022.
López Casas, Jesús. C82-0900153. 430.
López Curdi, Jesús. C82-0900147. 430.
López Gálvez, Felipe. C82-0003391. 82.405.
López Torrubiano, Rafael. U82-3094822-A. 26.667.
López Usón, S. A. I82-0030139-K, I82-0030-140-Y. 7.200.
López y Hors, Miguel. C82-0007393. 13.944.
Loren Martínez, Manuel. C82-000550T. 35.214.
Lorente Balagué, Rosa-M. I82-0030236-R. 18.000.
Lorente Belenguer, Angeles. I82-0030239-S. 7.200.
Lorente López, José. I82-0030277-G. 14.400.
Lorente Marín, Rosario. C80-0002948. 62.966.
Lorente Ríos, Julia-I. C80-0004679. 60.816.
Loscertales Arquillué, José. C82-0900228. 430.
Lozano Pardo, Juan. T81-4200609-V. 10.080.
Luca García, Cosme. U82-3086423-Q. 369.
Lucas de Pedro, Manuel. T82-4400658-U. 5.376.
Lucea Serrano, Pablo. C81-0004664. 2.570.214.
Luis Cubero, Carlos. T82-0002672-J. 16.128.
Lupo, S. A. C82-0003468. 30.905.
Macías Lasoza, Lázaro. C82-0009550. 248.710.
Macipe Banzo, Ramón. I80-0907686-P, I80-0907743-S, C80-0004205, C81-0003284. 94.859.
Maderas Palacio, S. A. I82-0030866-W, I82-0030867-H, I82-0030868-P, C82-0003693. 207.842.
Madorrán Sáenz, Angel. C82-0007538. 3.000.
Maestro Calvo, Amelia-María-Carmen. C80-0001500, C82-0008054. 64.732.
Maestro Joven, José. C82-0002208. 1.518.
Magallón Baquero, Joaquín. C81-0008999, C81-0009000. 2.103.
Magán-Jiménez Jiménez, Pedro. I82-0030967-P. 7.200.
Magdalena Comenge, Angeles. I80-4209662-Y. 26.986.
Maimar Marín, María del Mar. C80-0800205. 106.800.
Mainar Martínez, María-Teresa. I80-4205601-N, I80-4210715-L. 10.800.
Manchón Izquierdo, Isabel. C82-0900111. 430.
Manchón Izquierdo, María-Pilar-Isabel. I82-0202557-Y. 18.000.
Manero López, Pedro. C82-0003463. 17.515.
Manrique Zunzunegui, Fernando. T82-0002-954-B. 13.440.
Manso Hernando, Jesús. T82-0003357-B. 11.520.
Manuel Calero Arquellada. C82-0007017. 5.000.
Manufacturas Aragonesas Papel del S. I80-0046118-G. 4.493.
Manufacturas Gálviz, S. A. C81-0900128. 3.754.
Manufacturas Irbis, S. A. C82-0008646. 3.095.
Marca Morán, Fernando. C82-0004964, C82-0004965, C82-0004966. 32.067.
Marco Bouza, Enrique. C82-0007598. 1.708.
Marco Grau, José. C82-0002187. 100.000.
Marco Lera, Angel. C82-0000699, C82-0000700. 216.312.
Marco Manero, Joaquín. C81-0000047, C81-0000105, C82-0006689. 522.125.
Marco Nicas, Armando. I80-4210413-R. 9.588.
Marco Ripa, Angel. C82-0006447. 50.400.
Mariano Rutia, Bueno. C82-0006112. 100.000.
María-Solsóna Torres, Vicente. C82-0900171. 430.
Marín Marín, Dolores-A. C82-0003474. 181.615.
Mar Moñux, Blanca. I82-0031378-A, I82-0031379-Y, I82-0031380-G, I82-0031382-W, I82-0031383-H. 38.400.
Mármoles y Maderas del Pilar, S. L. C82-0010121. 15.000.
Marqueta Sibert, Pedro. C82-0002909, C82-0002920, C82-0002921, C82-0007920. 342.970.
Marquina García, Angel. U82-3096848-G. 5.372.
Marrón Aznárez, José-Ramón. C82-0002855. 33.708.
Martes Bonafonte, María-Paz. C82-0001556. 42.484.
Martín Bermejo, Enrique-Carmelo. C82-0000033. 65.016.
Martínez, Adelardo. C81-0000816. 208.
Martínez Aranda, Angel. C80-0900004. 24.345.
Martínez Bartolomé, Pedro. U80-3167576-Q, U80-3168295-K, U81-3167576-Q, U81-3168295-K, U82-3167576-Q, U82-3168295-K. 64.501.
Martínez Féliz, Maximino. C82-0008850, C82-0008851. 2.825.
Martínez Cao, Marcelino. C80-0003240, C80-0011983. 77.817.
Martínez Cernuda, Francisco. T81-4300429-Y, T82-4300429-Y. 13.200.
Martínez Comín, S. L. C82-0008768. 2.000.
Martínez Comín, Victor. T82-0003634-W, C82-0009567. 167.708.
Martínez Egea, Antonio. C80-0005174, C82-0001431. 52.616.
Martínez García, Juan-Luis. C82-0000785. 145.
Martínez Gómez, J.-Luis. U81-3136867-W, U82-3136867-W. 8.378.
Martínez Gutiérrez, Manuel y otra. U81-3146590-W, U81-3146664-N, U81-3171113-C, U81-3171134-M, U82-3146590-W, U82-3146664-N, U82-3171113-C, U82-3171134-M, I82-0032669-J, I82-0032671-P, I82-0032672-A. 75.851.
Martínez Ibáñez, Fernando. C80-0008758. 3.864.
Martínez Muñoz, Jorge. C82-0006309. 23.180.
Martínez Navarro, Antonio. C82-0900210. 127.
Martínez Navarro, Luis. C80-0008883, C80-0008884. 18.000.
Martínez Palomino, Tomás. C82-0900135. 2.140.
Martínez Pasamar, Rafael. I82-0032919-F. 11.520.
Martínez Pascual, María-Isabel. I82-0032920-D. 12.960.
Martínez Ruiz, J.-Manuel. U81-3136755-U. 6.837.
Martínez Sampelayo, Isabel. C82-0003523. 5.050.
Martínez Simón, Luisa. I82-0033060-F. 3.600.
Martínez Tudela, Enrique. C82-0007043, C82-0900131. 5.430.
Martínez Yagüe, María-P. C82-0006825, C82-0006827, C82-0006828. 204.639.
Martínez Zabala, María-Luisa. U82-4107952-U, U82-4107953-F, U82-4107954-N. 17.293.
Martín Fernández, Carmen. C80-0012386. 39.668.
Martín García, Florentina. I82-0032144-T. 720.
Martín García, Julio. C80-0008033, C81-0005363. 89.359.
Martín Gil, Vicente-Tomás. C82-0007558. 6.000.
Martín Gracia, Hilario. I82-0032176-P. 1.440.
Martín Igea, Rafael. I80-4018097-Y, C82-0001361. 46.750.
Martín Lorente, S. L. I82-0032208-J. 64.800.
Martín Mainar, José-Manuel. I82-0032210-P. 32.400.
Martín Rodríguez, Francisco. I82-0032292-Q, C81-0004242. 55.008.
Martín Rodríguez, José-Manuel. I80-4009189-B, C80-0004737, C80-0004783, C82-0002770, C82-0006757. 164.631.
Martín Sánchez, Fernando. C81-0010471. 45.688.
Martín Seisdedos, Angel. C82-0002106. 4.000.
Martín y Lorente, S. L. C80-0013248. 2.363.
Marty Durán, Minerva. I82-0033153-N. 18.000.
Mateo García, Dolores. U81-3157736-U. 999.
Matta Ortín, Manuel. C82-0007496, C82-0009547. 18.405.
Mayoral Arruga, José. C82-0900132. 720.
Mayoral Vinyas, Luisa. C82-0003501. 201.
McDonald. C82-0002011. 157.
Mediel Blasco, Salvador. I80-4205451-C, C81-0007063, C82-0000453. 51.440.
Medina Andreu, Pedro. I82-0033544-G. 20.400.
Medina Jover, María-Dolores. U82-3174731-Q, U82-4308366-Y, T82-4300329-A. 21.912.
Medrano García, Mateo. I82-0033572-Q, C82-0007493. 35.800.
Melendo Calvo, Andrés. C82-0900103. 720.
Melgosa Gómez, Juan. I80-4203857-L. 26.986.
Mendoza Gonzalo, Joaquín. C80-0011199. 5.501.
Menés Royo, Juan-Manuel. I82-0033779-T. 1.440.
Merino Andrade, Isabel. C82-0002865. 26.116.
Merino, Miguel. C80-0003614. 58.
Meseguer García, Pedro. U82-3098453-G. 4.628.
Miguel y Marín, S. A. C82-0002956. 31.809.
Millán Lapresta, José-Luis. I82-0034157-A. 25.920.
Millán Millán, Mercedes. U81-3189804-M, U82-3189804-M. 6.382.
Millán Villagrana, Fermín. I82-0034212-K, I82-0034216-T, C80-0002542, C80-0011680. 90.078.
Minguez Castresana, Pedro. C82-0001076. 75.000.
Minguijón Pérez, Manuel. C81-0900545. 200.
Minguijón Pérez, Salvador. I80-4208871-Q. 3.370.
Mirallas Benedi, Marcelino. C82-0007049. 5.000.
Mirallas Moreno, José-Luis. I82-0034296-E. 45.360.
Miralles Moreno, José-Luis. C82-0006104. 150.000.
Miravete Bajén, María-Cristina. T80-4200515-F, T81-4200515-F, T82-4200515-F. 11.040.
Mir Margelí, María-Pilar. I80-4014349-Q. 5.400.
Modroño Hernández, Justo. U82-3189068-J. 2.674.
Mohedano Benítez, Fidel. U81-3088882-C, U82-3088882-C. 7.014.
Molina García, M.-Pilar. C82-000591G. 2.562.
Molino Pérez, Antonio del. C81-0000086. 3.557.
Molinos Ventura, Ana-María. C82-0006513. 54.189.
Monclús García, Fernando. C82-0007796. 172.736.
Monsegur Bailo, José. I82-0034735-H. 14.400.
Monsegur Borao, Ismael. C81-0010030. 32.216.
Montajes Industriales Dyna, S. A. C82-0000415, C82-0001003. 30.000.
Montón Berbegal, Santiago. I82-0034948-C. 8.400.
Morales Rubio, Manuel. C81-0004710. 42.448.
Moral Gómez, Francisco. C81-0000798. 81.
Moreno González, Enrique. C82-0006654. 9.201.

- Moreno Moreno, Celedonio. I80-4209266-Y, I80-4209446-W. 49.032.
 Moreno Muñoz, Pablo. I82-0002688-M. 16.128.
 Morer Millán, José-A. C81-0005180, C81-0005181, C81-0005194, C81-0005195, C81-0005226, C81-0005227, C81-0005228, C81-0005229, C81-0005230, C81-0005231, C81-0005232, C81-0005233, C81-0005234, C81-0005235. 68.169.
 Morlanes Longares, Antonio. I82-0035472-K. 12.000.
 Morlas Uriel, Luis. C82-0006802. 43.279.
 Morón Navarro, Luis-Antonio. U81-4116152-J, U82-4116152-J. 1.678.
 Moros Sánchez, Jesús. C81-0010446. 26.982.
 Morte Asensio, Mario. U80-4056681, U81-4056681. 16.168.
 Morte Bailo, Visitación. C82-0900145. 430.
 Morueco Alonso, Luis-Santos. I80-4207602-A, C82-0002378. 1.650.
 Mosteo Mosteo, Adoración. I80-0045248-Q. 1.598.
 Motis Dolader, Luis. T82-4200979-G. 7.200.
 Mozota Campillos, Eladio. C82-0003649. C82-0003652. 25.000.
 Muñoz Ribera, Anselmo. U82-3155086-N. 8.042.
 Muñoz Ara, José-Luis. T82-4200981-M. 12.096.
 Muñoz Cano, Marcelo. C81-0007065. 42.500.
 Muñoz Fleta, Manuel. I80-4008819-D, I82-0035735-Y, I82-0035736-Q. 19.622.
 Muñoz Muñoz, Casimiro. U82-4401876-U. 1.964.
 Muebles y Cocinas Zaragoza, S. L. C82-0000977. 80.000.
 Murillo Sampietro, Luis. C82-000428C. 73.376.
 Mur Martín, J.-Luis. U81-3085808-Q. 1.189.
 Najer, Fátima. C82-0000679. 6.000.
 Nanta, S. A. C82-0003506. 98.885.
 Naval Santamaría, Fernando-Javier. I82-0036203-T. 7.200.
 Navarro Castuera, J.-Luis. U81-3101450-T, U82-3101450-T. 2.893.
 Navarro García, Javier. C81-0007272. 2.754.
 Navarro Giménez, Angel. C82-001054D. 11.820.
 Navarro Lafuente, Miguel. I80-4205352-C, I80-4209423-T. 2.318.
 Navarro López, Joaquín. U80-3179983-M, U81-3179983-M, U82-3179983-M. 7.809.
 Navarro Sagaste, José. I82-0036486-V. 18.000.
 Navarro Vega, Jesús-Antonio. I82-0036524-H. 1.440.
 Neira Cruz, Juan-Manuel. C82-0001571. 4.108.
 Nicolás Vadillo, Andrés. U81-3200002-V, U82-3200002-V. 20.552.
 Nieto Aguilar, María-Angeles. C80-0007838, C80-0012548. 46.744.
 Noguera Mercado, José. C82-0009413. 478.
 Nozaga Carrayad, Manuel. C81-0903781. 750.
 Núñez Lamas, Francisco-Javier. C82-0007260. 18.000.
 Nuez Fuente, Concepción. I82-0036838-S. 20.400.
 Obra Sindical del Hogar. U82-3145408-W. 4.722.
 Ochoa Bazán, José-Antonio. I80-4203345-A. 9.720.
 Oleoturbo Española, S. A. I80-4210491-J. 14.602.
 Olid Sánchez, Braulio. I80-4013675-K, C82-0000713. 36.309.
 Oliván Lázaro, María. C82-0900104. 430.
 Oliván y Westley, S. A. I82-0037087-V. 18.000.
 Oliver Giménez, Pedro-Jesús. C82-0006477. 32.400.
 Oliveros Alcaine, Rogelio. C80-0008766. 500.
 Oliver Robles, Manuel. C82-0084200. 50.174.
 Oliz López, Rafael. C80-0008669. 214.
 Oneca Arana, María-Soledad. C82-0006745. 11.384.
 Orbocón, S. A. C82-0007425. 142.175.
 Orcarr, S. L. C81-0003481. 4.000.
 Ordóñez Calvo, José. I80-4208247-N. 2.520.
 Organización Sindical. U82-3187536-F. 58.868.
 Orgillés Aranda, Clemente. I82-0037322-W. 32.400.
 Oró Cervera, Domingo. C82-0006749. 39.596.
 Orta Gil, Luis. C82-0004283. 3.419.
 Orta Albas, Victoriano. U81-3085809-B. 1.189.
 Ortega Lozano, Jesús-Javier. C80-0013572. 5.000.
 Ortega Maynar, Ignacio. C82-0002660. 14.634.
 Ortega Ranz, Francisca. I82-0037467-F. 20.400.
 Ortega Romanillos, Benito. C82-0002754. 59.016.
 Orteu Meira, Jesús. C81-0003125. 101.685.
 Ortilles Paules, María-Eva. I80-4208703-R, I80-4209600-J. 11.722.
 Ortín Bordón, Rogelio. C82-0002615. 5.000.
 Ortiz Castillo, Francisco. C82-0002661, C82-0007170. 47.418.
 Ortúzar Germán, Víctor-Antonio. I82-0037640-J, C80-0009063, C81-0005060. 123.228.
 Ote, S. A. C82-0001716, C82-0001717, C82-0001718. 51.927.
 Oto Oróñez, Antonio. I82-0037732-J. 18.000.
 Pañart Bergua, Angel. I80-4205917-R, C80-0005373, C81-0005938, C81-0010039. 192.329.
 Pablo Monge, Jesús. I82-0202923-F. 45.360.
 Pablo Rodrigo, Fernando de. C82-0006523. 32.234.
 Padilla Frago, Manuel. T81-4001077-J, T82-4001077-J. 31.440.
 Palacin Calvo, Mariano. C82-0005593, C82-0005662, C82-0005663, C82-0005666, C82-0005667. 4.533.
 Palencias Muñoz, Rafael. C82-0007760. 2.000.
 Palomo Lara, Juan-Antonio. T80-4001298-M. 136.
 Pamplona Salas, Domingo. U81-3161954-B, U82-3161954-B. 2.092.
 Panificadora Luisa. C82-0900121, C82-0900122. 2.860.
 Panzanos Oliveros, Angel. T82-4401409-Y. 2.304.
 Pardo Salinas, Emilio. U80-0082793-T, U81-0082793-T. 14.934.
 Pardo Bona, M.-Carmen. C81-0005210. 75.950.
 Pardo Daga, Delfin. C82-0900220. 100.
 Paricio Agüeras, Francisco-Javier. C82-0009548. 444.526.
 Paricio Pamplona, Vicente. C80-0010535, C81-0005153, C82-0006232. 262.336.
 Park Van Antwerp Elaine Rae. T80-4200866-T, T81-4200866-T, T82-4200866-T. 8.520.
 Pascual Embid, Cristóbal. C82-0006341. 25.901.
 Pascual Lozano, Teresa. I82-0038582-W. 21.000.
 Pavimentos Parkesa, S. A. C82-0002836, C82-0010026. 15.000.
 Peña Pla, Rafael. U82-3085826-C. 1.258.
 Pedado Pérez, Arturo. C82-0801527. 2.000.
 Pedro José, Florencia. C82-0006059. 5.000.
 Peláez Tortosa, Antonio. C80-0010780. 2.540.
 Pelegrín Martín, Ignacio. I82-0038924-S, I82-0038925-D, C82-0007536. 18.600.
 Pelegrín Orna, M.-Pilar. U81-3195424-J, U82-3195424-J. 974.
 Pellejero Lorén, M.-Teresa. C82-0003528. 58.007.
 Pellicer Cester, Antonio. T82-4400521-W. 7.680.
 Pellicero Beltrán, Julio. C80-0006173, C81-0004179. 129.250.
 Pemán Castevilla, José-M. C80-0006841. 1.000.
 Pemán Cativiela, Eduardo. U82-3152738-Y. 2.627.
 Pe Naval, José. I82-0038749-V, I82-0038750-T. 43.200.
 Penón Casamayor, Manuel. U82-3095405-X. 2.016.
 Percasa, S. A. C81-0009552, C82-0009495. 6.000.
 Pérez Arbués, Francisco. C82-0900225. 250.000.
 Pérez Benavente, Francisco-José. I82-0039355-F. 18.000.
 Pérez Ceboller, Ascensión. I82-0039431-C. 24.000.
 Pérez Ezquerro, Alejandro-A. C80-0013036. 4.118.
 Pérez García, Abel. I82-0203105-C. 20.400.
 Pérez García, Miguel. C82-0002313. 1.518.
 Pérez Jover, Rogelio. C80-0008362. 500.
 Pérez Moreno, Victoriana. U80-4062779-M, U81-4062779-M, U82-4062779-M. 1.743.
 Pérez Muñoz, Justo. C80-0003989, C80-0006537, C80-0010420, C81-0006928, C82-0000004, C82-0000005, C82-0000006, C82-0001081, C82-0001894. 59.495.
 Pérez Navarro, José y otros. C82-0004010. 4.503.
 Pérez Nebra, Esteban-Marco. C81-0009638, C82-0009543. 286.682.
 Pérez Palacios, Pedro y otro. U82-3164750-C. 4.009.
 Pérez Ramos, José. C82-0002211. 1.518.
 Peromarta, S. A. I82-0040044-R. 8.400.
 Peter Cox España, S. A. I80-4205343-J. 27.533.
 Piñel Montañés, Jesús. I82-0040122-H. 15.000.
 Pina Martínez, Jaime. C82-0007423. 334.755.
 Pinilla Aznar, José-María. I80-0046188-N, I82-0040387-A. 21.202.
 Pinilla Larrodé, Julián. C81-0901686. 240.
 Pintor Pradilla, S. A. U82-4405629-E, C82-0005503, C82-0005508. 9.825.
 Piqueras Sánchez, Mariano-Emilio. T82-440-0778-H. 2.304.
 Piqueras Sánchez, Miguel-Angel. I80-4013025-D, C80-0009067, C80-0010887, C80-0013470, C81-0006196, C81-0009823. 298.483.
 Piqueras Sánchez, Vicente. U80-4210590-B, U80-4210599-E, U81-4210590-B, U81-4210599-E, U82-4210590-B, U82-4210599-E, I80-0048721-B, C80-0000773, C80-0011943, C80-0012347, C80-0012696, C80-0012698, C80-0012783, C82-0001365, C82-0002517, C82-0002518, C82-0006960, C82-0006961, 382.948.
 Piscifactoría Río Piedra, S. L. C82-0900018. 750.
 Placer Vera, Fausto. U82-3200004-X. 4.882.
 Plásticos CMC, S. A. C80-0013414. 12.500.
 Pradilla Compa, Francisco. U80-4208622-S, U80-4208625-T, U80-4208628-U, U80-4208633-E, U80-4208642-U, U80-4208643-F, U81-4208622-S, U81-4208625-T, U81-4208628-U, U81-4208633-E, U81-4208642-U, U81-4216763-V, U82-4208622-S, U82-4208625-T, U82-4208628-U, U82-4208633-E, U82-4208642-U, U82-4208643-F, C80-0004271, C80-0007127, C80-0007128, C80-0007130, C80-0007134, C80-0007135, C80-0008954, C80-0009335, C80-0009664. 84.419.
 Prat Navarrete, Enrique. C80-0003619. 58.
 Prieto Santiago, Angel. C82-0009077. 2.959.
 Princhard Rodríguez, Gerardo. C82-0002086. 3.000.
 Pucas Mateo, María-Dolores. C81-0007387. 11.837.
 Productos Pepsico, S. A. I82-0041133-R. 24.000.
 Pubyar, S. A. C81-0009344. 15.000.
 Puertas Mallou, Antonio y otro. U81-4310202-Y, U81-4310203-Q. 1.030.
 Putizza Matich, Zvonimir. C82-0009736. 33.796.
 Puviza, S. A. C82-0010133. 4.000.
 Quintana Embún, Alejandro. C82-0900143. 430.
 Ramani, S. A. I82-0041661-V. 42.000.
 Ramírez Guerrero, Fernando. I80-4014156-A, I80-4210376-Q, I82-0041703-Q. 28.238.
 Ramos Ramos, José-Antonio. C82-0007122. 53.843.
 Ramos Sanmartín, M. por A. de Val. C81-0903748. 2.250.
 Ráñez Bueno, Luis. U82-3146261-D, U82-3195352-L, I82-0041911-R. 28.175.
 Rando Ramo, Jesús-Ricardo. C81-0006272. 7.500.
 Recacha Barcones, Salvador. C81-0900228. 8.000.
 Recaj Redondo, Aurora. U82-3090214-J. 4.133.
 Redondo Lancina, Alberto. C82-0000843. 157.
 Redondo Perales, Victor. U81-4049605-C, U82-4049605-C. 38.458.
 Reinado Salas, Rosario. I82-0042126-S. 7.200.
 Relañó López, Julio. I82-0042130-R. 20.400.
 Relancio Ramiro, Antonio. C82-0003537. 7.500.
 Remacha González, Fernando. C82-0008690. 91.327.
 René Linares, Miguel. C81-0900231, C82-0900032. 500.
 Repuestos Benjamín Rived, S. L. I82-0042252-U, I82-0042277-Q. 66.000.
 Requena Santiago, José-L. C81-0006522, C82-0001879. 4.095.
 Reula Roche, Jesús. I80-4006953-L, C81-0006830. 89.653.
 Reula Sánchez, Antonio. I80-0911127-C, C82-0002760, C82-0006054. 124.898.
 Reyero Tarragó, Clara. C81-0003417. 36.492.
 Ríos García, Alfonso. I82-0042515-S, C81-0004177. 91.256.
 Riva Anadón, Gloria. C82-0900116. 720.
 Rivas Franco, Eloisa. C81-0007416. 26.986.
 Rived Fuertes, Raimundo-Jesús. I80-4210328-E, C82-0006903, C82-0007552. 40.466.
 Rived Sanz, Benjamín. I82-0042589-L, I82-0042590-J, I82-0042620-K, C81-0010104. 111.036.
 Roche Artigas, Blanca. I82-0042690-R. 15.000.
 Rodrigo Martínez, Fernando. C80-0002117, C80-0009447, C80-0009448, C80-0009452. 9.543.
 Rodrigo Otín, Fernando. T81-0003493-E, T82-0003493-E. 20.160.
 Rodríguez, Antonio. C82-0006023. 3.132.
 Rodríguez Ballesteros, Miguel. I82-0042910-K. 18.000.
 Rodríguez Bernal, Juan-Antonio. I82-0042914-T. 7.200.
 Rodríguez Hermanos S. en C. I82-0042981-C. 6.000.
 Rodríguez Loma-Osorio, José-Manuel. I82-0042993-T, C82-0900160. 18.430.
 Rodríguez Morellán, Juana. C80-0012550. 13.708.

- Rodríguez Vidal, Joaquín. T82-4400471-T. 2.304.
- Rodríguez Zazo, Antonio. C81-0007238. 688.
- Romeo Marcuello, J.-María. I80-0908388-Y. 720.
- Romeo Rivera, José. U81-3171122-S, U81-3171123-D. 29.510.
- Romero Bello, Juan-José. U82-4116129-Q, U82-4116176-U, U82-4116209-W. 4.620.
- Rovira Tolosana, José-Antonio. C81-0002499. 4.312.
- Royo Gracia, Luis. T82-0003694-F. 19.200.
- Royo Jaime, Bernardo. T82-0002473-B. 26.880.
- Royo Martín, Isaac. T82-0003651-A. 19.200.
- Royo, Mercedes. C82-0002038. 124.
- Royo Pascual, Manuel. C82-0003303. 14.784.
- Rubén Zárate del Río, Amancio. C82-0001903. 8.245.
- Ruberte García, Julio. C80-0012072. 16.100.
- Rubio Berdejo, Fernando. C82-0900172. 430.
- Rubio Nosti, Zenaida. I82-0043877-T. 4.944.
- Rubio Rodrigo, Juan. C80-0003508, C81-0004706. 140.438.
- Rueda Irún, José-Luis. I82-0043923-N, I82-0043924-V, C82-0000697. 50.664.
- Ruiz Bustillo, M. C82-3202312-C. 2.647.
- Ruiz de Aña Domínguez, Joaquín. C81-0009458, C82-0008450. 2.800.
- Ruiz Flores, Emilio. U81-4218154-F, U82-4218154-F. 5.322.
- Ruiz, Jesús. C82-0006051, C82-0006052. 11.600.
- Ruiz López, José-Luis. T82-4300459-L. 5.760.
- Ruiz Murillo, María-Pilar. U81-4311565-R, U82-4311565-R. 15.694.
- Ruiz Reinaldos, José-A. C81-0009648. 34.390.
- Ruiz Reinaldos, Julián. I80-4013402-J, C81-0009649. 40.458.
- Ruiz Samper, Francisco-C. C81-0000076. 453.661.
- Ruviza, S. A. I80-4204499-A, I80-4207258-V, I82-0044281-R, C82-0001231. 34.400.
- Saad Mahmoud. I82-0044462-Q, I82-004463-B. 40.800.
- Sáenz-Cenzano Torres, J. T82-0002606-L. 26.880.
- Sáenz Fernández, José-María. T80-4200925-P. 120.
- Sáenz López, Rafael. C81-3190676-S. 1.910.
- Sáez Aurteneche, José. C82-0002252. 1.518.
- Sáinz Esteban, Carlos-G. T82-4200989-H. 16.128.
- Salas Bernad, Saturnino. I82-0044673-S. 20.400.
- Saldaña Lecina, Ignacio. C82-0001813. 37.085.
- Sales Llop, Joaquín. C82-0006133, C82-0900028. 12.250.
- Salguero Arenas, José. I80-4210572-A, I80-4210605-C. 1.368.
- Salvador Ravinal, Santiago. C82-0001599. 49.532.
- Salvat Rueda, Francisco. C82-0008630. 12.871.
- Sampérez Carpi, Angel-Jesús. T82-0002478-S, C82-0002663. 60.514.
- Sampérez Carpi, José-Luis. I82-0045006-L, I82-0045007-T, C82-0000942. 134.000.
- Samper Martín, M.-Rosa y otra. U80-4120363-N, U81-4120363-N, U82-4120363-N, C80-0003824. 49.947.
- Sánchez Alegre, Felisa. C81-0004771. 302.
- Sánchez Delgado, Vicente. U81-3090419-T. 8.526.
- Sánchez, Josefa. C81-0000820. 85.
- Sánchez Martínez, Eusebio. C81-0004475. 166.
- Sánchez Pardo, Miguel. C80-0003677. 63.
- Sánchez Peracho, Justa. I82-0045480-D. 18.000.
- Sánchez Piret, Rodrigo. U82-3200074-V, I82-0045504-M. 23.009.
- Sánchez Plumed, Jaime. C82-0007402. 924.
- Sánchez Rubio, Purificación. I80-4203336-H. 1.987.
- Sánchez Sebastián, María. C80-0801051. 296.773.
- Sánchez Vega, Mercedes. I82-0045655-K. 18.000.
- Sánchez Zapatas, Francisco-Javier. C80-0007452. 10.480.
- Sánchez Zatorre, Vicente. U82-3065398-P. 3.789.
- Sancho-Arroyo López-Rioboo, Javier. C82-0002664, C82-0006623. 61.173.
- Sancho Franco, Silvestre. U81-3088958-J. 24.819.
- Sancho Gañarull, Manuel. I82-0045746-C, I82-0045747-K. 114.000.
- Sancho Moreno, Rosa-M. C80-0T00002. 79.060.
- Sancho Nuño, M.-Carmen. I82-0045820-G. 18.000.
- Sancho Rincón, Julio. C80-0012388. 40.168.
- Sancho Rivau, Julio. U81-3167566-P, U82-3167566-P. 600.
- Sangil Lapuerta, Juan. T82-4001287-D. 8.640.
- Sanmibuel Chapuli, Carlos. C82-0000851. 142.
- Santarr romana Dueñas, Enrique. I82-0046088-N, C82-0007063. 122.000.
- Santos Jimeno, Antonio. C80-0008361. 100.
- Sanz Abad, Eugenio. C82-0007842, C82-0010276. 12.009.
- Sanz Alvarez, Concepción. C82-0900152. 430.
- Sanz Arenas, Teodoro. C82-0002493, C82-0002494. 40.090.
- Sanz Beltrán, Raúl. U82-3184574-N, U82-3184575-V, U82-3184581-N, U82-3184582-V, U82-3184583-G, C82-0008573. 4.479.
- Sanz Endolz, M.-Mercedes. C80-0007507. 2.698.
- Sanz Fuertes, Francisco. C82-000223S. 13.692.
- Sanz López, M.-Teresa. C82-0002616. 5.000.
- Sanz, Luis y otro. C81-0006523. 5.000.
- Sanz Madurga, Julián. I82-0046392-N. 30.000.
- Sanz Rebollo, Vicente. U80-3136058-L, U80-3136059-T, U81-3136058-L, U81-3136059-T, U82-3136058-L, U82-3136059-T. 13.010.
- Sanz Rubio, José. C82-0000629. 39.145.
- Sarco, S. A. C81-0009351. 4.000.
- Sarriá Ginés, Alicia. U82-3189075-J. 2.546.
- Saura Escuer, Pedro. I80-0912397-D. 6.077.
- Saz Marín, María-Luisa. C81-0010762. 12.000.
- Sea-Sail, S. L. C81-0009459, C82-0008451. 24.000.
- Sebastián Aramburo, J.-Javier. U81-3142891-E, U82-3142891-E. 6.386.
- Segarra Pérez, Miguel. T82-4400363-D. 2.304.
- Segura Aznar, Jaime. C82-0900229. 720.
- Segura Flórez, José. C82-0007527. 148.
- Segura Moya, José-Luis. C81-0006385. 148.
- Segura Plaza, Antonio. C82-0002448. 4.463.
- Sepúlveda Fernández, Carmen. C82-0001839. 13.203.
- Serrano Gil, Pablo. C82-0000352. 2.000.
- Serrano Laguna, Dionisio. U82-3188860-Y. 417.
- Serrano Moreno, José. C82-0006183. 1.518.
- Sicilia Monge, Vicente-Darío. C82-0007843. 164.125.
- Sierra Cajón, Ascensión. C82-0900101. 430.
- Sierra Chaves, Sirio. T82-0002612-D. 26.880.
- Signes Mudanzas Internacionales. C82-0901083. 1.250.
- Sigüenza Gázquez, Manuel. I82-0047701-G, C81-0005839. 46.160.
- Siguín Romeo, Rafael. C82-0006369. 8.245.
- Simón Andrés, Vicente. I80-4017804-P. 3.341.
- Sociedad Asesoramientos a Cooperativas. C82-0006306. 3.095.
- Sociedad Asesoría Técnica Industrial. C82-0003647. 10.000.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas San Ildefonso. C82-0009455. 1.000.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas A. I80-4210279-J. 10.800.
- Sociedad Cooperativa de Viviendas Avante. I80-4207289-J. 10.800.
- Sociedad Distribuidora de Material Eléctrico. C82-0002962. 211.
- Solá Lóbez, Angel. I80-4205257-L. 3.600.
- Solá Nasarre, María-Pilar. T82-4200992-V. 7.200.
- Solano Polo, José-Antonio. C82-0001788, C82-0006667. 55.338.
- Soler Jaime, S. L. C82-0010123. 4.000.
- Soriano Caverro, Adoración. C82-0001327, C82-0006783, C82-0007360. 93.291.
- Soria Viñas, Presentación. I82-0048325-J. 7.680.
- Soto Vargas, Gregorio. I82-0048457-N, I82-0048458-V. 27.600.
- Supervía Molinos, C. U80-4049257-X, U81-4049257-X, U82-4049257-X. 9.074.
- Talleres Villar, S. A. C81-0010264, C82-0003249, C82-0003250, C82-0006611. 51.514.614.
- Tapia Sánchez, Carlos. I80-4013739-A, C82-0001456. 33.559.
- Taunus Aragón, S. A. C80-0011884, C81-0009557. 6.000.
- Tecnotrón, S. A. I80-4006928-C, I80-4006930-Y. 6.480.
- Tejedor Diarte, Roberto. C81-0007279, C81-0007280. 69.774.
- Tejero Ramírez, Lucinio. I82-0049306-Q. 25.920.
- Tena Nicolás Industrias, S. A. C82-0002953. 144.230.
- Tena Tejero, Nicolás. C82-0002954. 1.477.
- Tezanos Riva, Concepción. C82-0003321. 664.
- Timor Picó, Marino. U82-3170246-N. 2.670.
- Tirado Martínez, Eusebio. C81-0009450, C82-0003189. 260.602.
- Toledo Julián, Angeles. U80-3142619-V, U81-3142619-V, U82-3142619-V. 102.712.
- Tolosana Aznar, Carlos. C82-0000474. 104.872.
- Tolosana Langa, Luis. I82-0049674-Y. 1.440.
- Tolosana Perié, José. T80-4200676-E, C80-0006844. 1.260.
- Tomás Macipe, Manuel. I82-0049727-M. 42.000.
- Tormes Modrego, José-Luis. U82-4408459-R, I82-0049857-A. 67.910.
- Tornos Arguedas, Carmen. I82-0049865-Y. 12.960.
- Torreadella Figueras, Julián. C82-0000124. 62.177.
- Torrubia Gascón, Fernando. U82-3085925-C. 1.258.
- Transcubel, S. L. I82-0050122-P. 21.600.
- Tris Loide, José. C80-0003818. 6.000.
- Turón Lostau, M.-Cruz. C82-0003118. 408.171.
- Ubieto Auseré, Emilio. C80-0010788. 13.400.
- Unión Eléctrica Industrial, S. A. C81-0004647. 10.036.
- Unión Territorial Cooperativa de Viviendas. C82-0009459. 12.000.
- Urcina Munlo, Jesús. U81-3167571-W, U82-3167571-W. 2.436.
- Uruñuela Somalo, Erlinda. C80-0008625, C82-0001979. 15.984.
- Urzay Lahuerta, Felipe. C82-0002293. 1.518.
- Va Ibáñez, Pablo. I82-0051639-V. 18.000.
- Valcárcel Arias, Raúl. I80-4004151-V, I80-4005798-P, C82-0001611. 65.018.
- Valdés Durán, Angeles. I82-0051770-H, I82-0051771-P. 44.400.
- Valdrés Bordonada, R. C81-0004510. 50.000.
- Valeriano Málaga, S. A. C81-0000773, C81-0009743. 23.000.
- Valero Argudo, Rogelia. I82-0051838-G, C82-0900157. 18.720.
- Valero Lagarse, Patricia. C82-0800212. 513.700.
- Valero Plumed, Adoración. I82-0051903-R. 9.600.
- Valero Rozas, Miguel. C82-0007037. 5.000.
- Val Fernández-Luengo, Juan. C81-0009924. 24.808.
- Valle Maya, Isabel. I82-0051979-D. 25.920.
- Vallés de la Esperanza, Francisco. C82-0007667. 1.708.
- Valle Simón, Angel. C81-0006179. 73.695.
- Vallés Mir, Irene. I80-4209650-X. 475.
- Valoria Escalona, María-Elena. T81-4300304-E. 5.040.
- Va Monge, José. I82-0051642-M. 9.000.
- Vázquez Maceira, Agustín. U82-4308287-K. 6.963.
- Vela Latorre, Agustín. C82-0001612. 31.616.
- Velilla Ichaso, José-Luis. C82-0900197. 4.150.
- Vera Romanos, Antonio-Andrés. C82-0002727. 33.708.
- Verné Gasca, Juan-José. C81-0009177. 8.146.
- Viader Canals, Antonio. T81-0900268-Y, T82-0900268-Y, C82-0006570. 79.374.
- Vicente Blasco, Jesús. I82-0052579-S. 3.600.
- Vicente Causapé, Esperanza. I82-0052591-C. 24.000.
- Vicente Ezquerro, Esteban. T82-4100550-X. 22.848.
- Vicente Garayalde, Jesús. U80-3142475-C, U81-3142475-C, U82-3142475-C. 2.234.
- Vicente Garulo, Luis-Daniel. U82-4218146-U. 2.749.
- Vicente Herrero, Juan-Ramón. C81-0009192. 2.781.
- Vicente Rica, Manuela. C81-0009250. 5.300.
- Vicente Vallejo, M.-Rosa. C82-0800188. 4.620.
- Vidal Ibáñez, Alicia. U81-4220957-B, U81-4220985-L, U81-4221157-H. 13.560.
- Vila Aguilu, Manuel. C80-0012393. 19.814.
- Villarroya Casa, Emilio. U80-3166491-P, U81-3166491-P, U82-3166491-P. 161.079.
- Villacampa García, Luis-Miguel. I80-4008511-H. 3.600.
- Villa Lázaro, Amalia. U81-3161791-L, U82-3161791-L, C81-0900009. 551.160.
- Villanueva Cortés, Manuel. U82-3151527-F, C82-0007960, C82-0007962. 3.139.
- Villanueva Dolz, José-A. U82-4408456-Q, C82-0005665. 4.373.
- Villarejo Sabater, Luis. C82-0T00005. 2.580.
- Villarte Pascual, Felisa. C80-0001236, C82-0001616. 93.936.
- Villarte Pascual, José. U82-4213790-U, C82-0002765, C82-0008633. 42.512.
- Villillas López, Jesús. I82-0053198-E. 1.440.
- Villuendas Beltrán, Adolfo. I82-0053218-E. 3.600.
- Villuendas Carreras, I. U82-3182527-H. 2.113.

Visa Aragón, S. A. C82-0002970, C82-0002971. 75.828.

Visiedo García, María-Antonia. I80-4205999-S, C80-0006975. 27.400.

Visitación Esteban Nogués. C80-0900803. 240.

Yoldi Solá, José-I. C80-0008763. 932.

Zabal López-Ballesteros, C. U81-3092511-L, U82-3092511-L. 18.758.

Zahyfa, S. A. I82-0053614-E. 42.000.

Zamora Hernández, Angel. C82-0007777. 64.080.

Zapater Arenaz, Jesús. C82-0900016. 4.000.

Zapater Fernández, Ricardo. I82-0053689-F, I82-0053690-D. 4.200.

Zaragoza Gil, Ramona. U80-3178297-L. 1.405.

Zaragoza Valdivia, S. A. C81-0009369, C82-0010118. 12.000.

Zárate del Tío, Amancio-Rubén. I82-0053747-Q. 24.000.

Zárate del Tío, Vicente-Estanislao. C82-0002872. 3.640.

Zarco, S. A. U81-4103808-F, U81-4103810-L, U81-4204357-K, U81-4204359-D, U81-4204362-R, U81-4204363-C, U81-4204377-M, U81-4204384-M, U82-4103808-F, U82-4103809-N, U82-4103810-L, U82-4103812-E, U82-4103814-U, U82-4103816-N, U82-4204357-K, U82-4204359-D, U82-4204362-R, U82-4204363-C, U82-4204377-M, U82-4204384-M, U82-4204386-F, U82-4306231-B, U82-4306252-L, U82-4306261-E, U82-4306270-U, U82-4306523-R, U82-4306528-L, U82-4414482-X, I82-0053759-K, I82-0053760-Y, C82-0002487, C82-0008561, C82-0008564, C82-0009450, C82-0009804. 10.918.880.

Zatorre Condón, E. U82-3065400-T, U82-3101918-E. 9.248.

Zubillaga Aramendi, Antonio. I82-0053836-P. 19.200.

Zuera Textil, S. A. I82-0053858-K. 19.939.

Zuriaga Miguel, Carmen. C82-0002078. 5.000.

Total, 116.192.634 pesetas.

SECCION QUINTA

Núm. 9.510

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 387 de 1984, promovido por don Francisco Sancho Sancho, contra la resolución de 10 de mayo de 1984 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 1.290 de 1983, formulada contra el acuerdo de la Oficina Técnica de la Inspección de Hacienda de Zaragoza, dictado en 24 de enero de 1983, por el que se practicaba liquidación por el impuesto sobre el tráfico de las empresas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de julio de 1984. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 9.511

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 388 de 1984, promovido por "Transportes Urbanos de Zaragoza", contra la desestimación tácita de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 23 de junio y 15 de julio de 1983, así como contra las resoluciones de 2 de marzo

y 8 de junio de 1984, esta última en reposición, de la misma Alcaldía-Presidencia, que en número de tres, juntamente con las dos anteriores, imponen a la actora sanciones en base a lo dispuesto sobre faltas y sanciones en el vigente Convenio que regula el servicio público urbano de transporte colectivo de viajeros.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de julio de 1984. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 9.512

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 389 de 1984, promovido por doña María-Jesús Aparicio Martínez, contra las resoluciones de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza de 1.º de julio de 1983 y 4 de mayo de 1984, esta última en reposición, por las que se acordó denegar a la actora licencia de instalación de un obrador de pastelería en la calle León XIII.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de julio de 1984. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 9.513

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 388 de 1984, promovido por don Enrique Colmenero Vega, contra la desestimación en 13 de febrero de 1984 por el Excmo. señor Teniente General del Estado Mayor del Ejército (JEME) del recurso de alzada formulado contra la resolución del Excmo. señor General Director de Personal del MASPE del Estado Mayor del Ejército, sobre solicitud de revisión de las puntuaciones y el derecho a ocupar la vacante anunciada para Jefe de Estado Mayor de dirección profesor en la Academia General Militar de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de julio de 1984. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 9.653

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 340 de 1984, promovido por don José-Luis Domínguez Gil, contra la resolución de 22 de febrero de 1984 del Excmo. señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, deses-

timatoria del recurso de alzada formulado contra otra de 8 de septiembre de 1983 del Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal, sobre denegación de la renovación de la tarjeta militar de identidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de julio de 1984. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 9.654

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 391 de 1984, promovido por doña Luisa y doña Alicia Latorre Navarro, contra la denegación por silencio administrativo de la petición formulada en 6 de abril de 1983 al Ayuntamiento de Morés, sobre paralización de obras y subsiguiente demolición de las realizadas por don Vicente Pérez Martínez.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de julio de 1984. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 9.655

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 392 de 1984, promovido por doña Luisa Madina-veitia Martínez, contra la resolución de la Junta de gobierno de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado de fecha 19 de julio de 1983, concediendo la pensión de jubilación solicitada, así como contra la desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la anterior resolución, ante el Ministerio de la Presidencia del Gobierno.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de julio de 1984. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.

Núm. 9.656

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 393 de 1984, promovido por don Fernando, don Isidro y don Amancio Lebrero Martínez, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza de 10 de mayo de 1984, recaída en expediente por reclamación interpuesta contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por impuesto sobre incremento del valor de los terrenos correspondiente a una parcela de terreno situada en conjunto residencial "Maitena".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de julio de 1984. — El Secretario. — Visto bueno: El Presidente.

Núm. 9.840

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el "Boletín Oficial" de la provincia número 128, de fecha 6 de junio de 1984, se publicó la aprobación inicial de la adaptación-revisión del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, que en su apartado segundo contenía la referencia al anexo I, y que sigue a continuación:

Planeamiento subsistente que se recoge en el Plan general y cuyo suelo no queda afectado por la suspensión de licencias

- Area de referencia 11. Plan especial zona verde manzana 28.
- Area de referencia 13. Plan especial reforma interior área Sur.
- Area de referencia 15. Plan parcial polígono Miraflores.
- Area de referencia 22. Plan especial de reforma interior.
- Area de referencia 23. Plan especial de reforma interior de la Bozada.
- Area de referencia 23-28. Plan parcial polígono Universidad.
- Area de referencia 28. Plan parcial polígono Gran Vía.
- Area de referencia 37. Plan parcial Torrero-La Paz.
- Area de referencia 38. Plan espec. sector A.
- Area de referencia 38. Plan espec. sector B.
- Area de referencia 38. Plan parcial viviendas de los gitanos.
- Area de referencia 40. Plan parcial Mon-salud.
- Area de referencia Actur. Plan parcial área 5, nueva Universidad.
- Area de referencia Actur. Plan parcial áreas 10 y 14, Arrabal-Zalfonada.
- Area de referencia Actur. Plan parcial áreas 7 y 8 (INUR).
- Area de referencia Actur. Plan parcial áreas 9, 11, 12 y 13, "Rey Fernando".
- Area de referencia Actur. Plan parcial áreas 15, 16, 17, 18 y 19.
- Area de referencia Actur. Plan parcial áreas 20, 21 y 22 (zona industrial).
- Area de referencia 43. Plan parcial.
- Area de referencia 45. Plan parcial. Estudio de detalle subpolígono "Puerta Sancho".
- Area de referencia 45. Plan parcial. Estudio de detalle modificación unidad 3. Indust. Q.
- Area de referencia 45. Plan parcial. Estudio de detalle unidad 4.
- Area de referencia 49. Plan especial de reforma interior.
- Area de referencia 52. Plan parcial subpolígono B.
- Area de referencia 53. Plan parcial polígono Cogullada.
- Area de referencia 65. Plan parcial Torre del Pinar.
- Area de referencia 72. Malpica 1 y 2.
- Area de referencia 91. Plan parcial nuevo núcleo en suelo rústico "El Zorongo".

Con este texto complementario se tiene por publicado íntegramente el texto del acuerdo de aprobación inicial.

Zaragoza, 30 de julio de 1984. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 9.595

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.417 de 1984, seguido contra "Banfibérico", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un armario archivador, de madera, color natural; valorado en 25.000 pesetas.

Una mesa de sala de juntas, con un cajón; en 80.000.

Una silla de tela, color marrón oscuro; en 2.000.

Cinco sillas tapizadas en skai negro; en 15.000.

Dos sillones tapizados en skai negro; en 16.000.

Una mesa de formica, de 1,20 x 0,70 metros, con tres cajones; en 15.000.

Una mesa metálica, de 1,05 x 0,65 metros; en 25.000.

Una máquina de escribir, manual, marca "Hispano Olivetti"; en 10.000.

Dos alfombras; en 18.000.

Tres módulos tapizados en skai negro; en 15.000.

Tres ceniceros; en 300.

Tres papeleras; en 300.

Total, 221.600 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle Santa Lucía, número 11, bajo la custodia de don Delmar dos Santos Pires, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de septiembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 26 de julio de 1984. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 8.228

Magistratura de Trabajo número 2

«Sentencia núm. 602 de 1984. — Procedimientos 1.940-41 de 1984-2 at. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de junio de 1984. El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal, por cantidad, promovido por Jesús-Javier

Solá Lahúlla y Babil Broto Peg, representados por el Letrado don Enrique Sos Nogués, con poder, contra "Aguilar Adelantado", S. A., que no compareció a juicio, y por el Fondo de Garantía Salarial, don José-Antonio Polo Soler, y...

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Jesús-Javier Solá Lahúlla y Babil Broto Peg, contra la empresa "Aguilar Adelantado", S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: A Jesús-Javier Solá Lahúlla, 229.365 pesetas, y a Babil Broto Peg, 240.289 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Zaragoza, 20 de junio de 1984. — El Secretario.

Núm. 9.736

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 13.969 de 1984, instados por Eduardo Contizanetti, contra José-Luis Lozano Blanco (sala de fiestas "Aída"), sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de José-Luis Lozano Blanco (sala de fiestas "Aída"), se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de julio de 1984. — El Secretario.

Núm. 9.731

Magistratura de Trabajo número 5

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 605 de 1984-5, instados por José Gracia Gracia, contra la demandada "Vicente Suso y Pérez", en reclamación de cantidad, y encontrándose esta última en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1984, a las 10.15 horas de su mañana, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa "Vicente Suso y Pérez" se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 18 de julio de 1984. — El Secretario.

Núm. 9.732

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 569 de 1984-5,

instados por Miguel Sevil López, contra "Fomento Internacional de Construcción", en reclamación de cantidad, y encontrándose esta última en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 1984, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa "Fomento Internacional de Construcción" se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 10 de julio de 1984. — El Secretario.

Núm. 9.733

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 483 de 1984-5, contra el demandado don Angel Jordana Yeregui, en reclamación de cantidad, y encontrándose éste en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en la plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1984, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación al demandado don Angel Jordana Yeregui se expide la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 18 de julio de 1984. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 9.694

ALAGON

La Comisión municipal Permanente, en sesión de 26 de abril de 1984, y en virtud de lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria reguladora del concurso-oposición restringido para proveer dos plazas de guardia municipal, aprobó la siguiente relación de aspirantes:

Aspirantes admitidos:

Don Rafael Escolán Serrano.

Don Gregorio Ruiz Orte.

Aspirantes excluidos: Ninguno.

Estas listas provisionales de admitidos y excluidos pueden ser impugnadas dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Alagón, 27 de julio de 1984. — El Alcalde, Rogelio Castillo.

Núm. 9.879

LITAGO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, sin necesidad de nueva sesión por no haberse presentado reclamaciones, por un importe de 5.400.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capitulos:

Ingresos

- A) Operaciones corrientes:
1. Impuestos directos, 535.612 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 63.350.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.234.995.
 4. Transferencias corrientes, 3.341.443.
 5. Ingresos patrimoniales, 224.000.
- Total, 5.400.000 pesetas.

Gastos

- A) Operaciones corrientes:
1. Remuneraciones del personal, 632.100 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.327.425.
 4. Transferencias corrientes, 114.000.

- B) Operaciones de capital:
6. Inversiones reales, 3.200.000.
 9. Variaciones de pasivos financieros, 126.475.

Total, 5.400.000 pesetas.

Litago a 7 de agosto de 1984. — El Alcalde, Martín Peña.

Núm. 9.759

TAUSTE

Por doña Concepción Cuartero Benavente se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle Veintiuno de Abril, número 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 28 de julio de 1984. — El Alcalde, Carlos Alegre.

Núm. 9.693

TERRER

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 16 de julio actual, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así:

Se acordó la adquisición, montaje e instalación de una balsa municipal de pesaje de camiones, de 60 toneladas, en estructura de hormigón, por un precio máximo de 1.290.000 pesetas, que habrá de ubicarse en terrenos de propios situados en el paraje denominado "La Lampra".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 117-7.º-2 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, pudiendo presentar propuestas las empresas autorizadas, por el plazo de diez días, para optar a la adjudicación por contratación directa.

Terrer a 27 de julio de 1984. — El Alcalde, Angel T. Martínez Moral.

Núm. 9.757

UTEBO

Por don Jesús Iguaz Fernández, actuando en nombre y representación de "Talleres Palacio", S. A. ("Tapasa"), se ha solicitado licencia para instalar un taller de calderería, contenedores metálicos y maquinaria agrícola, con emplazamiento en las naves 70, 71 y 72 del polígono "El Aguila".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del

Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 30 de julio de 1984. — El Alcalde, Carlos del Río.

Núm. 9.758

UTEBO

Por don Daniel Vicente López se ha solicitado licencia para la instalación de una actividad dedicada a la fabricación de derivados del cemento, con emplazamiento en polígono "La Casaza", nave número 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 31 de julio de 1984. — El Alcalde, Carlos del Río.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 8.774

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.706 de 1983 se tramita expediente de dominio a instancia de don Ponciano Aliaga Ortillés, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca rústica:

Campo, sito en término de Botorrita y su pago llamado "Valfría." Lindante: al Norte, con campo de Mariano Lapiedra y López; Saliente y Poniente, con caminos de herederos, y al Mediodía, con campo de don Mariano Berdié. Tiene de cabida 6 juntas de tierra.

La finca anteriormente reseñada pertenece a don Ponciano Aliaga Ortillés, por compra a don Mariano Lapiedra Benito.

Por medio del presente se cita a don Mariano Lapiedra Benito, o sus herederos si hubiese fallecido, como titular registral y vendedor, y se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviene.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 9.684

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de octubre de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado pública y segunda subasta de los bienes inmuebles que se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.201 de 1981, a instancia del Procurador señor Giménez Montañés, en representación de "Banco Condal", S. A., contra don José-Ignacio Gómez Guillén, con domicilio en avenida Gómez Laguna, sin número (edificio "Universitas", bloque 1, tercero), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Urbana. — Piso número 1, tipo M, en la tercera planta alzada del edificio número 1, que tiene una superficie útil de 99,40 metros cuadrados aproximadamente, con una cuota de participación en el valor total del conjunto de 0,565 por 100. Linda: frente,rellano y caja de escalera y espacio libre, y espalda, espacio libre. Lleva aneja una plaza de aparcamiento en el sótano, hoy rotulada con el número 138 de orden. Es parte del conjunto residencial denominado "Universitas", sito en término de Miralbueno, de esta ciudad, partida de "Terminillo", sin número, compuesto de tres edificios, a los que se designa, siguiendo la dirección Sur-Norte, con los números 1, 2 y 3. Dicho piso, con su anejo, inscrito como finca independiente, a favor de don José-Ignacio Gómez Guillén, casado en régimen de separación de bienes con doña María-José-Ascensión Barroso Sáiz, en el tomo 840, libro 122 de la sección 3.ª, folio 147 vuelto, finca 6.842, inscripción 3.ª Acogido a los beneficios de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, grupo primero, y calificado definitivamente. Tasado pericialmente en 3.500.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento en el sótano del mismo edificio, hoy rotulada con el número 138 de orden. Registralmente constituye una sola finca con el piso anteriormente descrito. Tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

Urbana. — Almacén izquierda, número 2 del rotulado general, con acceso por la parte posterior del bloque y escalera de la casa número 19 de la calle Honorio García Condoy, de 79,45 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble general de 0,55 por 100, y su propietario contribuirá a los gastos de la casa de que forma parte con 7,16 por 100. Inscrito en la actualidad como finca indepen-

diente, a nombre de don José-Ignacio Gómez Guillén, casado en régimen de separación de bienes con doña María-José Barroso Sáiz, en el tomo 3.687, libro 288, finca número 17.535, inscripción 1.ª, de fecha 29 de mayo de 1980, y acogido a los beneficios de la Ley de Viviendas de Renta Limitada. Constituido en régimen de propiedad por pisos o locales, conforme a la Ley de 21 de julio de 1960. Tasado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.803

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de septiembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 166 de 1984, a instancia de la Procuradora señora Alfaro Montañés, en representación de "Talleres Luna", S. A., contra "Argyn", sociedad anónima, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una autogrua hidráulica, marca "Luna", modelo T-20-22, con chasis número 676-576 y placa de matrícula M-1659-BL; tasada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.907

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo declarativo de menor cuantía número 1.273 de 1983, sobre reclamación de cantidad, seguido por la entidad mercantil "F. Cancer y Cebrián", S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Luis Hernández Delgado, don Alfonso Hernández Ruiz y doña Consuelo Álvarez Rodríguez, aparece la sentencia dictada cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de julio de 1984. — El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza, ha visto el juicio declarativo de menor cuantía número 1.273 de 1983, sobre reclamación de cantidad, seguido por la entidad mercantil "F. Cancer y Cebrián", S. A., con domicilio social en Zaragoza, representada por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra y defendida por el Letrado don Fernando Villanueva Alepunt, contra don Luis Hernández Delgado, mayor de edad, casado; contra don Alfonso Hernández Ruiz, mayor de edad, casado, y contra doña Consuelo Álvarez Rodríguez, mayor de edad, casada, vecinos de Zaragoza y en situación de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la entidad mercantil "F. Cancer y Cebrián", S. A., debo condenar y condeno a don Luis Hernández Delgado a que abone a la misma la cantidad de 479.392 pesetas e intereses legales de cada una de las letras aportadas desde las fechas de sus respectivos protestos y de los gastos de éstos desde el 28 de febrero último, y se condena igualmente a doña Consuelo Álvarez Rodríguez al pago de dichas sumas en forma subsidiaria, y debo absolver y absuelvo de la demanda formulada a don Alfonso Hernández Ruiz, sin especial pronunciamiento sobre costas. Firme esta resolución, dese cuenta para dejar sin efecto los embargos que pudieran haberse trabado, con carácter preventivo, sobre los bienes del demandado absuelto.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en paradero desconocido don Luis Hernández Delgado y don Alfonso Hernández Ruiz y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 9.811

JUZGADO NUM. 2

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez ejerciente del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de septiembre de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.842 de 1983, promovido por el Procurador señor Magro de Frías, en nombre y representación de "Sociedad Anónima Echevarría", contra José Gregorio Miguel, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un torno de 0,75 milímetros entre puntos, marca "Cumbre"; valorado en 110.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca "Facit", de 110 espacios; en 8.000 pesetas.

3. Una máquina de calcular, marca "Canon", modelo "Canola P-1218-D"; en 12.000 pesetas.

Total, 130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 9.747

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número

1.747 de 1982-A, seguido a instancia de "Manufacturas Rodex", S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra don Manuel Pérez Sánchez, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de octubre de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda en planta alta, a la derecha según se sube por la escalera izquierda de la casa número 31 de la calle Buenavista, de Alcantarilla (Murcia), de 75,36 metros cuadrados útiles, con una cuota de comunidad de 20,526 %. Inscrita al tomo 131, folio 89, finca 10.947, inscripción 1.ª Valorada en 1.875.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 8.850

JUZGADO NUM. 4

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 890 de 1984-B, tramitado en este Juzgado a instancia de "Curtidos Melús", S. A., contra "Confecciones Marvi", S. A., que tuvo su domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de junio de 1984. — El señor don José-Fernando Martínez-Sapiña, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por "Curtidos Melús", S. A., con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador don Mariano Aznar Peribáñez y defendida por el Letrado don Martín Andreu, contra "Confecciones Marvi", S. A., cuyo último domicilio fue en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la ejecutada "Confecciones Marvi", S. A., y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutada "Curtidos Melús", S. A., de la cantidad de 250.000 pesetas, importe capital, más los intereses legales de dicha suma, desde la fecha de los protestos a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente a la ejecutada al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo." (Ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 8.852

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En autos de menor cuantía número 1.209 de 1983-C, que se tramitan en este Juzgado a instancia de la parte actora, el señor Juez ha dispuesto se notifique por medio de edictos a la demandada la sentencia recaída, cuyos encabezamiento y fallo son los siguientes:

"Sentencia número 229. — En Zaragoza a 26 de junio de 1984. — El Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza, visto el juicio declarativo de menor cuantía número 1.209 de 1983-C, seguido por la compañía "Yuma", S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Luis del Campo Ardid y defendida por el Letrado don Luis Aranda Aranda, contra la compañía "Hiper Ilsa", S. A., domiciliada en Urretxu (Guipúzcoa) y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante, condeno a la compañía "Hiper Ilsa", S. A., a pagar a la compañía "Yuma", S. A., la cantidad de 348.099 pesetas, más sus intereses legales desde el 26 de octubre de 1983, condenando asimismo al pago de sus costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Fernando Martínez-Sapiña." (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada, por medio de edictos, expido la presente cédula en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario.

Núm. 9.799

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 639-A de 1983, seguido a instancia de "Aceros Especiales Aragón", S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Ramón Cejas Rivas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de septiembre de 1984, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Puente Genil (Córdoba), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión marca "Barreiros", modelo "2626-B Turbo 300", matrícula CO-8427-E; en 500.000 pesetas.

Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.802

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.331-C de 1983, seguido a instancia de "K. L. Aluminio", S. L., representada por la Procuradora señor Omella Gil, contra Amós Fernández Fernández, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de septiembre de 1984, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, que es el tipo de licitación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Monzón, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una furgoneta marca "Citroen", matrícula GE-7779-B; en 125.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 9.808

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que el día 13 de septiembre de 1984, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.259-A de 1983, a instancia del Procurador señor Sancho, en representación de "Banco Zaragozano", sociedad anónima, contra Mariano Laiglesia Jiménez y Matilde Izquierdo Plou, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Nave industrial sita en Villanueva de Gállego, en su partida de "Las Navas y Sarda Baja", de 752 metros cuadrados de superficie y hasta 1.169 metros cuadrados sin edificar, y que constituye la superficie total del aclar. Linda: al Norte, con finca matriz; al Sur, con Angel Pérez Pardo; al Este, con calle, y Oeste, con camino de herederos. Se encuentra inscrita al tomo 3.842, libro 69, folio 129, finca 4.143 del Registro número 1. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 8.903

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 5 de los de Zaragoza, en autos de juicio de separación número 257 de 1984-A, promovidos por el Procurador señor Lozano Sanz, en nombre de don Francisco-Joaquín Benedicto Francés, que litiga, de momento, con el beneficio de pobreza, contra la esposa de éste, doña Dolores Montero Sánchez, con domicilio desconocido, sobre separación conyugal, por la presente se emplaza a dicha demandada doña Dolores Montero Sánchez para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (calle Costa, número 8, 3.º izquierda) y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 8.295

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado-Juez don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre divorcio, número 82 de 1984, a instancia de la Procuradora señora Alfaro Montañés, designada en turno de oficio, en nombre y representación de doña María-Pilar Navarro Romero, contra su esposo, don Luby Alton Gurley, que ha sido declarado rebelde, en cuyo juicio se ha dictado sentencia, siendo su fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora señora Alfaro Montañés, en nombre y representación de doña María-Pilar Navarro Romero, debo declarar, como declaro, el divorcio de ésta y su esposo, don Luby Alton Gurley, y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico y sin hacer pronunciamiento sobre costas. Como efectos de

esta declaración debo acordar y acuerdo lo siguiente:

1.º Mantener las medidas provisionales acordadas en los apartados 2.º, 3.º y 4.º de la parte dispositiva del auto de 15 de marzo de 1984, dictado en la pieza separada de este tenor.

2.º Acordar, una vez firme esta resolución, la disolución del régimen económico matrimonial.

3.º Fijar a doña María-Pilar Navarro Romero una pensión por desequilibrio de 25.000 pesetas mensuales a cargo de don Luby Alton Gurley, que abonará dentro de los cinco primeros días de cada dicho período, por adelantado, revisándose anualmente dicha suma en función de las variaciones del índice de precios al consumo.

Notifíquese esta resolución a las partes, y para su notificación al demandado, líbrense los correspondientes edictos para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y una vez firme la misma, procédase a su anotación en los Registros Civiles de Madrid, Zaragoza y Central, librando para ello los oportunos despachos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Luby Alton Gurley, libro el presente en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 8.905

JUZGADO NUM. 6

Emplazamiento

De orden del Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado, en cumplimiento de lo resuelto en proveído de esta fecha en los autos número 257 de 1984-B, que se siguen por divorcio, a instancia de la demandante dona Viviana-Maria Arroyo y de Luca, contra don Juan-Alejandro Mitchell, cuya residencia y domicilio se desconocen, por medio de la presente se emplaza al referido demandado para que en término de veinte días pueda comparecer en legal forma en dichos autos y contestar la demanda, con la prevención que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, siendo declarado rebelde.

Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario.

Núm. 8.814

JUZGADO NUM. 6

El Ilmo. señor Magistrado-Juez don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 120 de 1984, sobre divorcio, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Sierra Parroque, designada en turno de oficio, en nombre y representación de doña Dolores Rueda Anguita, contra don Enrique Guzmán Cogollos, que ha sido declarado rebelde, en cuyo juicio se ha dictado sentencia, siendo el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que estimando la demanda for-

mulada por la Procuradora señora Sierra Parroque, en nombre y representación de doña Dolores Rueda Anguita, debo declarar, como declaro, el divorcio de ésta y su esposo, don Enrique Guzmán Cogollos, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin hacer pronunciamiento sobre costas. Notifíquese esta resolución a las partes, y para su notificación al demandado, líbrense los correspondientes edictos para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y firme la misma llévase a cabo las pertinentes anotaciones en el Registro Civil de Barcelona, para lo que se librará el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Enrique Guzmán Cogollos, libro el presente en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel-María Rodríguez. — Ante mí: El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 8.785

JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción del Juzgado número 1 de los de Zaragoza, en proveído de esta misma fecha, dictado en sumario número 109 de 1984-B, por homicidio, tramitado por procedimiento ordinario, por el presente y con el fin de hacerles el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los padres del fallecido José María Ibarreche Irrutia, llamados don José Ibarreche y doña María Irrutia, cuyas demás circunstancias se ignoran, y cuyo último domicilio, al parecer, fue en Barcelona (calle Santa Madrona, número 23), por medio del presente se les cita a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, a los fines antes indicados y al propio tiempo recibirles declaración sobre los hechos.

Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario judicial.

Juzgados de Distrito

Núm. 9.608

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 113 de 1984, instado por don Jesús García Yagüe, representado por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, contra doña Consuelo Morros, se llaman a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 % del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que con su valoración aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 150, correspondiente al día 3 de julio de 1984.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la

sala audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre próximo, a las 12.00 horas.

Para poder tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 9.688

JUZGADO NUM. 3

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez de distrito del Juzgado número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 169 de 1983, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Almendras Tostadas Buenolas", S. L., representada por el Procurador señor García Anadón, contra doña María-Luisa Castellano, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes a que se refiere el edicto número 12.554, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 268, de 24 de noviembre de 1983.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 24 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento nacional de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario.

Núm. 9.773

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de Zaragoza;

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de junio de 1984. — El señor don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, Juez de distrito del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones con agresión, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjudicada, Milagros Moreno Gilabert, de 34 años de edad, casada, camarera, hija de Agustín y de Teresa, natural de Tortosa (Tarragona) y en ignorado paradero, y denun-

ciado, Juan-Manuel García Pedrol, de 25 años, soltero, conductor, hijo de Obdulio y de Francisca, natural de Amposta (Tarragona) y en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan-Manuel García Pedrol, como autor responsable de una falta contra las personas, prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal vigente, a la pena de tres días de arresto menor, y costas del juicio.

Se autoriza al denunciado Juan-Manuel García Pedrol para que cumpla en su domicilio la pena de privación de libertad que se le impone.

Y para la notificación de la presente resolución a la perjudicada y al denunciado, líbrese la correspondiente cédula al "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la perjudicada Milagros Moreno Gilabert y al denunciado Juan-Manuel García Pedrol, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, Félix-Raimundo Berges.

Núm. 8.240

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 521 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de junio de 1984. — Vistos en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 521 de 1984, seguido por daños en circulación, interviniendo el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Roland Sandfuchs, mayor de edad, nacido en Suiza, con domicilio desconocido en España, siendo perjudicado José-María Lázaro Castillo, mayor de edad, soltero, peón, natural y vecino de Pedrola, y responsable civil subsidiario Gunther Sandfuchs, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roland Sandfuchs, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 5.000 pesetas de multa, indemnización de 50.921 pesetas a don José-María Lázaro Castillo y al pago de las costas del juicio. Se declara la responsabilidad civil subsidiaria de Gunther Sandfuchs.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar." (Rubricado.)

Y para que, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación al denunciado Roland Sandfuchs y responsable civil subsidiario Gunther Sandfuchs, cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, cumpliendo lo acordado, en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario, Víctor Arnáiz García.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 9.696

"BANCO PASTOR"

Se anuncia haber sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 5.837.453, comprensivo de pesetas nominales 24.000, en veinticuatro acciones de "Banco Pastor", S. A., expedido a nombre de don Alfredo Blázquez Martí.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio, transcurridos los cuales se procederá a expender duplicado de dicho resguardo, quedando así anulado su original, que no tendrá valor ni efecto alguno. Zaragoza, 26 de marzo de 1984.

Núm. 9.697

"BANCO PASTOR"

Se anuncia haber sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores números 5.130.886 y 5.750.264, comprensivos de pesetas nominales 15.000 y 3.000, en quince y tres acciones de "Banco Pastor", S. A., expedidos a nombre de "Masiergán", S. A.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio, transcurridos los cuales se procederá a extender duplicado de dichos resguardos, quedando así anulados sus originales, que no tendrán valor ni efecto alguno.

Zaragoza, 31 de marzo de 1984.

Núm. 9.698

"BANCO PASTOR"

Se anuncia haber sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 5.138.576, comprensivo de pesetas nominales 10.000, en diez acciones de "Banco Pastor", S. A., expedido a nombre de "Granja San Marcos", S. L.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio, transcurridos los cuales se procederá a extender duplicado de dicho resguardo, quedando así anulado su original, que no tendrá valor ni efecto alguno.

Zaragoza, 31 de marzo de 1984.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.